

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 08 DE JULIO DE 2011 EDICION N° 9.230

## DECRETOS SINTETIZADOS

**1.072 – 31/5/11**

DÉJESE sin efecto a partir del 1 de abril de 2011 el Decreto N° 2.853/09.

**Artículo 2°:** Modifíquese a partir del 1° de abril de 2011, la primera parte de los incisos a) y b) del Artículo 5° del Decreto N° 1439/92 t.v., los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 5° a) Guardia Activa: fijase en pesos treinta (\$) 30) el valor de la hora de Guardia Activa.....”

b) Guardia Pasiva: fijase en pesos diez (\$) 10) el valor de la hora de Guardia Pasiva .....”

**1.132 – 7/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de marzo de 2011, la remuneración mensual que perciben en concepto de contrato de locación de servicios, veinticinco (25) personas que se desempeñan en diferentes oficinas y programas del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. La presente consta de 25 personas.

**1.136 – 8/6/11**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones inherentes a la Secretaría General de la Gobernación, el señor Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró.

**1.152 – 10/6/11**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Juan Chaqueres.

**1.159 – 10/6/11**

DECLÁRASE de Interés Provincial la Segunda Feria del Libro Infantil-Juvenil, a realizarse en las instalaciones de la biblioteca central Profesor Leopoldo Herrera de esta ciudad capital, durante los días 12 al 18 de junio de 2011.

**1.160 – 10/6/11**

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y, Trabajo, será la autoridad de aplicación, encargada de llevar adelante la organización y funcionamiento del nuevo Municipio de El Espinillo, conforme las prescripciones del Artículo 6° de la Ley N° 6751.

**1.161 – 10/6/11**

ADJUDÍCASE la licitación pública N° 30/11 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la firma Estación de Servicio 25 de Mayo S.R.L. CUIT-A.T.P. N° 33-70812864-9.

**1.162 – 10/6/11**

AUTORÍZASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a suscribir con el señor Gustavo Marcelo Oscar Woca, DNI N° 21.490.121, CUIT N° 20-21490121-9, el Convenio de Rescisión del Convenio de Promoción Industrial suscripto el 6 de marzo de 2007, que fuera autorizado por Decreto N° 1475 del 31 de agosto de 2006.

**1.164 – 10/6/11**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 28/11 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de

Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Bulonería Alex de José A. Eiden y Rocío Mariel Eiden S.H, CUIT N° 30-70776403-8 ATP CM. N° 906, a la oferta N° 04 de la firma Masin Herramientas S.R.L., CUIT - ATP N° 30-59408336-5, y a la oferta N° 06 de la firma Guillermo Ledesma, CUIT - ATP N° 20-28352191-6.

**1.165 – 10/6/11**

AUTORÍZASE a S.A.M.E.E.P. -Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial a hacer uso de la prescripción liberatoria quinquenal, prevista en el Artículo N° 4027, inciso 3) del Código Civil de la Nación, a la deuda de los usuarios con dicha Empresa de Estado, por facturas de servicio de agua y recolección de efluentes impagas y vencidas entre el 1° de enero de 1987 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

**1.171 – 15/6/11**

AUTORÍZASE a la señora Presidente del Instituto de Cultura del Chaco a modificar los montos de la remuneración mensual correspondiente a los contratos de locación de servicios prorrogados por Resolución N° 35/11, a favor de catorce (14) personas.

**1.172 – 15/6/11**

ESTABLÉCESE para el personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que cumple funciones en los servicios de las instituciones asistenciales, bonificación por dedicación exclusiva.

**1.173 – 15/6/11**

DISPÓNGASE a partir del 1 de abril de 2011, la baja del contrato de locación de obras celebrado con el señor Juan Mateo Cassiet, DNI N° 29.654.593, según prórroga autorizada por Resolución N° 051/11 de la Secretaría General de la Gobernación. Facúltase al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de servicios con el señor Juan Mateo Cassiet, DNI N° 29.654.593.

**1.174 – 15/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de marzo de 2011, el monto de la retribución mensual que percibe en carácter de personal de gabinete el ingeniero Omar Ramón Cardozo, DNI N° 16.065.685.

**1.175 – 15/6/11**

DESÍGNASE a partir del 1 de junio de 2011, a la señora Alicia Emilia Guadalupe Belcecchi, DNI N° 13.855.876, en el cargo del personal de gabinete, en la Secretaría Privada del señor Gobernador, jurisdicción 2: Gobernación.

**1.177 – 15/6/11**

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto N° 73/11.

**1.178 – 15/6/11**

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado por el régimen de locación de obras, de treinta y cinco (35) profesores que se detallan en Anexo I, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

**1.179 – 15/6/11**

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obra, a partir del 1 de mayo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, con veinticuatro (24) personas que se detallan en Anexo I.

**1.180 – 15/6/11**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obras, con doce (12) personas que se detallan en Anexo I, a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

**1.181 – 15/6/11**

AFÉCTASE a partir del 29 de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, al señor Rubén Armando Godoy, DNI N° 18.021.666, Profesor, para cumplir funciones en el área de la Secretaría General de la Gobernación.

**1.182 – 16/6/11**

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Acta Acuerdo suscripto entre la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, representada por el Dr. Eduardo Bustos Villar, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por su titular, Dr. Francisco José Baquero, en el marco de la Programación e Implementación de la Red Nacional del Componente Salud Mental y Adicciones en la Estrategia de Atención Primaria de la Salud y la Convocatoria Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Padecimiento Mental y Adicciones.

**1.183 – 16/6/11**

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de personal de Gabinete, al señor Atilio Rubén Centurión, DNI N° 12.968.516, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 al 31 de diciembre de 2010, y el 1 de enero de 2011 al 28 de febrero de 2011, subsecretaría de ganadería jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente.

**1.184 – 16/6/11**

MODIFÍQUESE a partir de la fecha del presente decreto el asiento de la Sede Central de la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales, del Ministerio de Producción y Ambiente, así como el Despacho del Director de Bosques, a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1.186 – 16/6/11**

RATIFÍCASE en todos sus términos, el Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**1.188 – 16/6/11**

DECLÁRASE de Interés Provincial la **Jornada de Prevención y Abordaje sobre Abuso Sexual**.

**1.189 – 16/6/11**

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras, con el Dr. Eduardo Enrique Vañek, DNI. N° 7.806.961.

**1.190 – 16/6/11**

DESÍGNASE a partir de la fecha del presente decreto, como personal ad-honorem, para cumplir funciones de Asesor en el Servicio de Neonatología del Hospital Dr. Julio C. Perrando, al Dr. Horacio Jorge Vivas, DNI N° 04.992.597.

**1.191 – 16/6/11**

DECLÁRASE de Interés Provincial la 2<sup>da</sup>. Jornada de Maratón **“Chaco en Movimiento por tu Salud”**.

**1.193 – 16/6/11**

EXCEPTÚASE a la jurisdicción 3 –Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo–, por los trámites que se encuadren en el presente decreto, de lo prescripto en el Artículo 130° de la Ley N° 4.787, normas reglamentarias y Decreto N° 1.184/2005, referente a procedimientos y montos de contrataciones, las que podrán realizarse en forma directa, con encuadre legal en el Artículo 132, inciso h) de la Ley 4.787.

**1.194 – 16/6/11**

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente decreto a la Escribana María Noelia Belbey, DNI N° 31.109.694, al Registro Público Notarial N° 38 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

**1.195 – 16/6/11**

DECLÁRASE de Interés Provincial la **“Primer Expo Vinos y Encantos Regionales Chaco 2011”**.

**1.196 – 16/6/11**

DENIÉGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 -t.v.-, peticionada por la señora Carmen Alicia Delorenzi, DNI N° 12.104.093.

**1.197 – 16/6/11**

DENIÉGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 (t.v.), peticionada por la señora Esmeralda Alcira Sánchez Almagro, DNI N° 05.808.487.

**1.198 – 16/6/11**

DEJASE sin efecto el Decreto N° 1.193/08, restableciéndose la vigencia del Decreto N° 2.347/07, pero condicionada al resultado definitivo de los autos: **“Provincia del Chaco c/Castellanos, Danny Rogger s/ Acción de Lesividad”**, Expte. N° 4.347/11, iniciados por ante la Sala Segunda de la Cámara Contencioso Administrativa.

**1.201 – 16/6/11**

RECHÁZASE por improcedente la Resolución N° 1.579 de fecha 31 de mayo del 2011, de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

**1.203 – 16/6/11**

DESE de baja por renuncia, a partir del 19 de mayo del año en curso, la pensión provincial de la señora Isabel Centurión, DNI N° 16.773.306, de la localidad de La Tigra de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4°, inciso b) de la Ley N° 2.420 “de facto”.

**1.204 – 16/6/11**

REEMPLÁCESE los Anexos I, I.a y I.b –Organigrama– del Decreto N° 292/10, por los Anexos I, I.a y I.b que forman parte del presente decreto.

**1.207 – 16/6/11**

RATIFÍCASE el Convenio de Formación de Recursos Humanos suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Universidad de la Cuenca del Plata.

**1.208 – 16/6/11**

OTÓRGASE en carácter de tenencia precaria al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda el inmueble identificado como “Campo de Tiro de Artillería”.

**1.209 – 16/6/11**

RATIFÍCASE el Convenio de Formación de Recursos Humanos, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Resistencia.

**1.210 – 16/6/11**

REEMPLÁCESE los Anexos I a) y I b) del Decreto N° 193/10, por los Anexos I a) y I b) que forman parte del presente decreto.

**1.211 – 16/6/11**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **“XXIII Congreso Nacional del Agua –CONAGUA 2011– El Agua Factor de Inclusión Social”**.

**1.215 – 20/6/11**

A PARTIR de las 18:40 horas día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones inherentes a la Secretaría General de la Gobernación, el señor Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró.

**1.216 – 21/6/11**

RECONÓCESE los servicios prestados, como personal contratado por el régimen de locación de obras, del profesor Luis Alberto Rodríguez, DNI N° 21.346.816, por el período comprendido desde el 1 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

**1.217 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.218 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.220 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.222 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.223 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.224 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.225 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.226 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.227 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.228 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.229 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.230 – 21/6/11**

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

**1.233 – 21/6/11**

PRORRÓGASE, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, la adscripción del agente Vicente Sotelo, DNI N° 11.269.000, quien revista en el cargo de la categoría personal de servicios, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública al Honorable Senado de la Nación.

**1.234 – 21/6/11**

APRUEBASE el modelo de Convenio que como Anexo I forma parte del presente decreto, a suscribir entre el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo Alberto Aguilar, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, y cada uno de los trabajadores de la firma Las Termas S.R.L., sin actividad actual en el frigorífico.

**1.235 – 22/6/11**

CRÉASE en el presupuesto de la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos –InSSSeP– a partir de la fecha del presente decreto, el cargo que se detalla a continuación, incrementándose en un (1) el número de cargos de la misma: Un (1) cargo de la categoría personal de servicios - CEIC 1037-00 - servicios 3 - grupo 3 - s/Ley 6.010, conforme con lo dictaminado por la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria.

**1.236 – 22/6/11**

ADSCRÍBASE a partir del 10 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Paola Alejandra Arce Romano, DNI N° 23.359.930, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, jurisdicción 2: Gobernación.

**1.237 – 22/6/11**

MODIFÍQUESE en forma parcial, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, y de la jurisdicción 2: Gobernación. Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, al agente Marco Sebastián Avellaneda, DNI N° 24.605.677 desde la jurisdicción 28: del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a la jurisdicción 2: Gobernación.

**1.238 – 22/6/11**

AUTORÍZASE a los señores Ricardo Walter Sadlovsky, DNI N° 11.800.205; Elsa Gladys Sadlovsky, DNI N° 12.800.682; Paulina Isabel Sadlovsky, DNI N° 11.224.868; Alfredo Néstor Sadlovsky, DNI N° 14.042.275, y Claudio René Sadlovsky, DNI N° 13.345.471, propietarios, a subdividir las mismas en tres unidades económicas.

**1.240 – 22/6/11**

AUTORÍZASE al señor Néstor Ferreira, DNI N° 10.886.921, propietario, a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

**1.241 – 22/6/11**

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Diana Elizabeth Hotchkiss, DNI N° 18.651.996, de la jurisdicción 2: Gobernación, a la jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente.

**1.242 – 22/6/11**

RATIFÍCASE en todas, sus partes el Convenio de Aporte No Reintegrable celebrado entre el Ministerio de Producción y Ambiente y la Municipalidad de General San Martín.

**1.243 – 22/6/11**

HÁGASE llegar el sentimiento de pesar al Arzobispo de Resistencia, Monseñor Fabriciano Sigampa para que tramite en nombre del Pueblo y Gobierno del Chaco a las máximas autoridades eclesásticas de nuestro país, familiares y feligresía católica el sentimiento de profundo dolor por la desaparición física del Arzobispo Emérito Monseñor doctor Carmelo Juan Giaquinta.

**1.250 – 22/6/11**

DECLÁRASE de Interés Provincial la 8ª edición de "AGRONEA 2011".

**1.324 – 1/7/11**

SUSPÉNDASE los términos administrativos, desde el día 13 de julio hasta el 03 de agosto de 2011, inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 1258/11.

s/c.

E:8/7/11

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 16/11 – SALA I  
EXPTE. N° 401100209-22815-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - Ejercicio 2009".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Delicia Y. Cenoz, designada a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a quien se le formula observaciones con alcance de reparo y aplicación de multa, de conformidad a los fundamentos expuestos.

Por Secretaría proceder a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2º), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas 406/414, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por caído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Pone en conocimiento del Sr. Ministro Ing. Omar Vicente Judis las observaciones del Informe de la Sra. Fiscal de fs. 412 vta./413 vta., a efectos de que adopte las medidas que considere necesarias para subsanarlas.

**RESOLUCIÓN N° 27/11 – SALA I****EXPTE. N° 401100209-22810-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco - Egresos - Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 13/11 – SALA II****EXPTE. N° 400190511-24716-E**

Por Mesa de Entradas y Salidas se forme expediente a caratularse "Municipalidad de Resistencia – s/Trámite de Comunicaciones - Art. 57 Ley 4159".

Glosa todas las comunicaciones que ingresen desde la Municipalidad de Resistencia en virtud del Art. 57º) de la Ley 4159 al Expediente indicado en el Art. 1º el que tendrá como área de radicación el Juicio Administrativo de Responsabilidad y responsable de su trámite la Fiscalía Relatora del J.A.R. Sala II.

Que será facultad y obligación de la Fiscalía Relatora del J.A.R., por medio del personal puesto bajo su órbita, arbitrar todas las medidas conducentes a determinar la competencia de este Tribunal de Cuentas para entender en

cada caso en particular y el presunto monto comprometido como daño fiscal.

En el caso de que la determinación indicada en el punto anterior amerite el despliegue jurisdiccional conforme lo prescripto por el Art. 59°) incs. b) y c) de la Ley 4159, la Fiscalía Relatora del J.A.R. deberá sugerir el procedimiento a seguir, debiendo ordenar la apertura del expediente respectivo en el que se tramitará específicamente. Asimismo indicará si los elementos incorporados cumplen o no los extremos requeridos para la instrucción del J.A.R.

En los casos en que se considere, prima facie, improcedente la intervención de este Tribunal de Cuentas a los fines prescriptos por la Ley 4159, se comunicará al Organismo de origen en los términos prescriptos por el Art. 59°), inc. a).

Aprueba para los supuestos previstos en el Artículo 5°) de la presente el siguiente procedimiento: A) En el caso del Art. 5°) de la presente, recibido que fuera por este Organismo el Sumario Administrativo sustanciado en origen, se procederá a su verificación por parte de la Fiscalía Relatora del J.A.R. quien, luego de constatar de manera definitiva la improcedencia de implementar el trámite del J.A.R., procederá a dejar constancia de ello en el expediente mencionado en el Artículo 1°), remitiendo en devolución las actuaciones administrativas a la Municipalidad de Resistencia. B) En esta instancia, de verificarse la procedencia de implementar el trámite reglado para el J.A.R., la Fiscalía Relatora del J.A.R. elaborará el correspondiente Informe del Art. 60°) de la Ley 4159 ordenándose el desglose de las partes pertinentes y tramitación por expediente separado.

**RESOLUCIÓN N° 5/11 – SALA II  
EXPTE. N° 402160410-23954-E**

Declara responsables solidarios al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Cr. Sergio Gabriel Slanac, a la Sra. María Susana Simonofski, al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos con 36/100 (\$ 54.543,36).

Formular al Sr. Ing° Oscar Domingo Peppo, al Cr. Sergio Gabriel Slanac, a la Sra. María Susana Simonofski, al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, Reparos.

Aplica al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Cr. Sergio Gabriel Slanac, a la Sra. María Susana Simonofski, al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Setecientos pesos (\$ 700,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. **E:6/7 V:11/7/11**

PROVINCIA DEL CHACO  
**A P A**  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
**RESOLUCION N° 359**

Resistencia, 11 de mayo de 2011  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en: Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, parcelas 54, 49, 45, 39, 34, 23, 91, 94, 95, 92, 99, 100, 101, 50, 178, 125, 97, 98, 166, 171, 172, 173, 174, 169, 180, 182, 203, 44, 209, 210 y 202, y Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Manzana 30, parcelas 1, 7, 2 y 6, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 375**

Resistencia, 17 de mayo de 2011  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble catastralmente identificado como Circunscripción II, Sección A, Chacra 70, Parcela 7, de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad.

**RESOLUCION N° 389**

Resistencia, 17 de mayo de 2011  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Parcela 416, Machagai, Departamento 25 de Mayo, según plano de mensura 24-33-10, dado que el terreno es apto para su urbanización.

**RESOLUCION N° 447**

Resistencia, 7 de junio de 2011  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 252, Parcela 41, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 448**

Resistencia, 7 de junio de 2011  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 117, Parcela 143, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 449**

Resistencia, 7 de junio de 2011  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico a los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 27, manzanas 8 y 9, Juan José Castelli, Departamento General Güemes.

**RESOLUCION N° 450**

Resistencia, 7 de junio de 2011  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 119, parcelas 33 y 34 (según plano de mensura 20-165-83), de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c. **E:6/7 V:8/7/11**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**RESOLUCIÓN N° 1016**

Resistencia, 21 junio 2011  
1°).- ENCOMENDAR al Presidente del Concejo Municipal, para que mediante Nota de estilo eleve la presente Resolución al Presidente de la Empresa SECHEEP, a fin de informar acerca de la veracidad de las expresiones realizadas por la Asociación Civil en Defensa de la Ciudadanía, con relación al arrojado de residuos tóxicos sobre calle Arturo Illia, como así también acerca de la colocación de un transformador sobre calle Juan B. Justo, ambos domicilios de la Empresa Energética en la ciudad de Resistencia.

Fdo.: **Barbetti / Parra**

s/c. **E:8/7/11**

**ORDENANZAS**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**ORDENANZA N° 10.236**

Resistencia, 14 junio 2011  
AUTORIZAR, con carácter de excepción, a la Unidad de Habilitaciones Comerciales, a otorgar a la señora Maria Teresa Sanchez, D.N.I. N° 13.309.358, la Habilitación Comercial del local ubicado en la Manzana 54, Parcela 1 - Barrio Intendente Borrini de Resistencia, para realizar la actividad de Sub Agencia de Quiniela.

**RESOLUCION N° 1.092**

Resistencia, 24 junio 2011  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10.236 de fecha 14 de junio de 2011.

**ORDENANZA N° 10.237**

Resistencia, 14 junio 2011  
DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de pesos tres mil ciento dieciocho con treinta y cinco centavos (\$ 3.118,35), aportado por el señor Jeremích Ernesto Franco - D.N.I. N° 18.744.340, (María Esther Gómez - esposa), en materiales destinados a la ejecución del pavimento de la calle Julio A. Roca, de nuestra Ciudad.

**RESOLUCION Nº 1.101**

Resistencia, 24 junio 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.237 de fecha 14 de junio de 2011.

**ORDENANZA Nº 10.238**

Resistencia, 14 junio 2011  
 AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, a favor del señor Luis Eduardo Oviedo, D.N.I. Nº 23.915.244, un Plan Especial de Pago, respecto de la deuda que en concepto de Tasa de Registro, Inspección y Servicio de Contralor, presenta con el Municipio por el local comercial de "venta de diarios y revistas - cigarrillos y golosinas, sin depósito, sin ocupación de la vía pública".

**RESOLUCION Nº 1.102**

Resistencia, 24 junio 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.238 de fecha 14 de junio de 2011.

**ORDENANZA Nº 10.239**

Resistencia, 14 junio 2011  
 AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, al señor Albino Mujica - D.N.I. Nº 7.806.813, domicilio en calle Goubat Nº 50 - Barrio Jorge Newbery, Ciudad, un Plan Especial de Pago, por la deuda tributaria.

**RESOLUCION Nº 1.103**

Resistencia, 24 junio 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.239 de fecha 14 de junio de 2011.

**ORDENANZA Nº 10.240**

Resistencia, 14 junio 2011  
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - a que con carácter de excepción a la Ordenanza Nº 7857 y por única vez, proceda a reliquidar la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, registra con éste Municipio, el señor Rubén Darío Parra - D.N.I. Nº 11.058.749, domiciliado en Avenida Mac Lean Nº 312, Ciudad.

**RESOLUCION Nº 1.093**

Resistencia, 24 junio 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.240 de fecha 14 de junio de 2011.

**ORDENANZA Nº 10.241**

Resistencia, 21 junio 2011  
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección General de Tránsito, Transporte y Cargas, a otorgar por vía de excepción el beneficio de "Libre Estacionamiento", al Vehículo Marca SUZUKI - Rural 5 puertas - Dominio BKI 090 (Automotor para Discapacitado) - adquirido por Ley Nº 19.279, que figura registrado a nombre del señor Gonzalo Mario Pizarro - D.N.I. Nº 12.470.318, con domicilio en Manzana "H" - T6 - Casa 113 - Barrio San Cayetano.

**RESOLUCION Nº 1.136**

Resistencia, 28 junio 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.241 de fecha 21 de junio de 2011.

**ORDENANZA Nº 10.242**

Resistencia, 21 junio 2011  
 MODIFICAR Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 10155 de fecha 29 de marzo de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
 "ARTICULO 2º). EXIMIR, del pago de los aranceles que por el uso de las instalaciones, equipos de sonido e iluminación del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**RESOLUCION Nº 1.137**

Resistencia, 28 junio 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.242 de fecha 21 de junio de 2011.

**ORDENANZA Nº 10.243**

Resistencia, 21 junio 2011  
 DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 07 - Manzana 13 - Chacra 193 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo

Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 1334 de fecha 24 de septiembre de 1991 y su modificatoria Resolución del Concejo Municipal Nº 600, de fecha 20 de mayo de 1992, a favor de Rubén Gauna - D.N.I. Nº 10.850.370.

**RESOLUCION Nº 1.138**

Resistencia, 28 junio 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.243 de fecha 21 de junio de 2011.

**ORDENANZA Nº 10.244**

Resistencia, 21 junio 2011  
 APROBAR en carácter de excepción la Subdivisión del inmueble municipal identificado Catastralmente como: Parcela 95 - Chacra 118 - Circunscripción II - Sección B - con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCION Nº 1.139**

Resistencia, 28 junio 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.244 de fecha 21 de junio de 2011.

**ORDENANZA Nº 10.245**

Resistencia, 21 junio 2011  
 IMPONER el nombre de "República de Ucrania", a la Chacra 100 de nuestra Ciudad, conforme lo expresado en los considerandos de la presente.

**RESOLUCION Nº 1.140**

Resistencia, 28 junio 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.245 de fecha 21 de junio de 2011.

Fdo.: *Barbetti / Parra*

s/c.

E:8/7/11

**DECLARACIONES**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**DECLARACIÓN Nº 064**

Resistencia, 21 junio 2011  
 DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la conformación de la Red de Lucha contra el "Trabajo Infantil" que tendrá inicio en la jornada de trabajo, a llevarse adelante el día 23 de junio de 2011, impulsada por la Asociación Civil Convergencia Protagonismo Social (CON.PRO.SO).

**DECLARACIÓN Nº 065**

Resistencia, 21 junio 2011  
 DECLARA EL RECONOCIMIENTO a quien fuera en vida Escritor argentino Ernesto Sábato, por su trascendente trayectoria y incommensurable aporte a la cultura tanto Argentina como mundial, al conmemorarse el día de junio de 2011, su natalicio número cien (100).

Fdo.: *Barbetti / Parra*

s/c.

E:8/7/11

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones Nº 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Jonathan Orlando LEIVA, D.N.I. Nº 37.707.367, prontuario policial Nº 00551445, Sección CF, nacionalidad argentina, de 18 años de edad, estado civil soltero, changarín, con último domicilio conocido en calle Liniers Nº 1200, ciudad, nacido en Resistencia el día 17/12/92, hijo de Héctor Gabriel González (v) y de Eva María Leiva (v) domiciliados en Liniers Nº 1200, Resistencia, que en los autos caratulados: "Leiva, Jonathan Orlando s/Portación de armas de fuego sin autorización", Expte. Nº 38.901/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 32/34, en fecha 22 de febrero de 2011, se ha formulado acusación en contra de Jonathan Orlando Leiva, por considerarlo autor del delito de *portación de armas de fuego sin autorización*, previsto y penado por el art. 189 bis, inc. 2º, 3º párrafo del Código Penal. Asimismo, conforme informe proveniente de la Comisaría Duodécima, que se glosa a fs. 37 de autos, surge que Jonathan Orlando Leiva se fugó en fecha 23/12/10,

desde la Comisaría Séptima, lugar donde fue alojado en razón, a que la Comisaría Duodécima no contaba con celdas. En fecha 3 de marzo de 2011, se dispuso declarar la rebeldía de Jonathan Orlando Leiva, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P., y ordenar su inmediata detención. Finalmente, en fecha 31 de mayo de 2011, por decreto fundado, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: Trabar embargo en esta causa N° 38.901/10, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Jonathan Orlando Leiva, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:29/6 V:8/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Gustavo Adrián MORALES, alias "Cartel", argentino, con 31 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 2050 –ciudad–, nacido en Palomar, Buenos Aires, 3 de julio de 1980, D.N.I. N° 28.154.124, hijo de Juan Climaco Morales (v) y de Susana Cano Gladys (v), prontuario policial N° 30.074 CF; que en la causa Expte. N° 12.060/11, caratulada: "**Morales, Gustavo Adrián s/Amenazas con armas**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N° 388/11. //Sistencia, 27 de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 12.060/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Gustavo Adrián Morales, alias «Cartel», argentino, soltero, changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 2050 –ciudad–, nacido en Palomar, Buenos Aires, 3 de julio de 1980, D.N.I. N° 28.154.124, hijo de Juan Climaco Morales (v) y de Susana Cano Gladys (v), prontuario policial N° 30.074 CF. II)... III)... Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado de Garantía N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria Juzgado de Garantía N° 1". Mientras esta Fiscalía a dictado la siguiente resolución: "N° .../Resistencia, 23 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Gustavo Adrián Morales, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3".

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:29/6 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Aranda, María Antonia - Medina, Armando Clemente s/Lesiones leves - Lesiones graves**", Expte. 97, F° 432, año 2004, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de María Antonia ARANDA (argentina, soltera, empleada, domiciliada en calle 45 e/2 y 4 del Barrio Hipólito Irigoyen de Pcia. R. Sáenz Peña, nacida en esta ciudad el 13 de junio de 1967, instrucción primaria incompleta, hija de Mercedes Modesta Aranda y de Lauro Palma (f), DNI. N° 18.188.865), cuya parte pertinente dice: "N° 133. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones leves (art. 89 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa,

sobreseyendo total y definitivamente a María Antonia Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de María Antonia Aranda (fs. 137/vta.) y la orden de detención (fs. 99) que pesa sobre la misma, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 864-J/03 de fecha 16/11/03, librada por la Comisaría Seccional Tercera, ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por edicto a María Antonia Aranda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la orden de captura de René Aranda (fs. 20), cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 162-IOD/03 de fecha 07/04/03, librada por la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad; firme que quedare la presente sentencia. IV) De forma. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de junio de 2011.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:29/6 V:8/7/11

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MAIDANA, Carlos Carlitos, que en la causa caratulada: "**Maidana, Carlos Carlitos s/Contravencional**", Expte. N° 101 Folio N° 326/07, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 1 de abril de 2009. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Maidana, Carlos Carlitos, de filiación personal en autos, en la falta de per-turbación y desorden, art. 56 inc. b) y malos tratos, art. 61 de la ley 4.209, que se le imputara, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3) del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Faltas, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2, Esc. Natalia Schibert.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Morel, Carlos Luis s/Encubrimiento**", Expte. N° 8.966/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala; Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 45/47 vta. de autos, en fecha 27 de abril de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Carlos Luis MOREL, apodo "Carlitos", D.N.I. N° 33.382.958, prontuario policial N° 62.645-SP, nacionalidad argentino, edad 21 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Gabardini N° 342, ciudad, nacido en Resistencia el día 19 de mayo de 1987, que vivió siempre en el mismo domicilio, que si sabe leer y escribir, que tiene cursados secundarios incompletos, que no posee antecedentes penales, que es hijo de Morel, Cristiano González, y de Arriola, Daniela. Asimismo, en fecha 24 de mayo de 2011, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Carlos Luis Morel, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...". Finalmente, en fecha 13 de junio de 2011, a fs. 77 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Carlos Luis Morel, y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 22 de junio de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Daniel Osmar AGUIRRE, alias "Negro", D.N.I. N° 25.346.686, argentino, de 35 años de edad, soltero, albano, domiciliado en Av. Italia y calle 16 de Resistencia, nacido en Resistencia el día 25 de noviembre de 1975, hijo de Aguirre, Omar Fernando y de Cano, Olga Rosa, prontuario policial N° 521128-AG; que en la causa expte. N° 32.261/09, caratulada: "**Aguirre, Daniel Omar s/Desobediencia judicial y amenazas**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N°: 384/11. // -Sistancia, 19 de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 32.261/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Daniel Osmar Aguirre, alias «Negro», ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Avenida Italia y calle 16, pasando el terraplén de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 25 de noviembre de 1975, D.N.I. N°: 25.346.686, es hijo de Fernando Omar (v) y de Rosa Olga Correa (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-, Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-". Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: "N° .../ Resistencia, 27 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Daniel Osmar Aguirre, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario, Fiscalía Nro. 3".

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Angel David OZUNA (D.N.I. N° 35.690.608, argentino, soltero, mecánico, domiciliado, en calle Roque Sáenz Peña N° 2550, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 03/12/1990, hijo de Angel Fabián y de Angela Roxana Núñez, Pront. Pol. Prov. N° 47.197 C.F.), se ejecuta la sentencia N° 11/6, dictada en fecha 10/03/11 por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en la causa principal caratulada: "**Ozuna, Angel David y otro s/Robo agravado**", Expte. N° 1-5980/09; fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Angel David Ozuna..., como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de Hurto calificado en grado de tentativa (art. 163, inc. 6, en función con el 42 del C.P.), a la pena de **cinco años y seis meses de prisión**. Hechos ocurrido el 1/3/09, que damnificó a Cinthia Beatriz Mezzánico y el 3/12/08, que damnificó a Walter Esteban Valenzuela... La causa principal, expte. 1-5980/09, fue investigada por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11 y su agregada por cuerda, expte. N° 1-36331/08, por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-, Dra. Inés María Noguera -Secretaria-, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de junio de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Amarilla, Víctor Hugo (alias ""), D.N.I. N° 33.549.311, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Pje. Fortín Aguilar N° 265, Resistencia (Chaco), hijo de Epifanio Amado Amarilla y de Laureana Adelina Sandoval, nacido en Resistencia (Chaco), el 10 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° y Pront.

Nac. N° ), en los autos caratulados "**Amarilla, Víctor Hugo s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 123/11, se ejecuta la Sentencia N° 11/ 6 de fecha 10-03-2009, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Víctor Hugo Amarilla, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de Arma (art. 166, inc. 2 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de Cinco años y seis meses de Prisión. Hechos ocurridos el 1/3/09, que damnificó a Cinthia Beatriz Mezzamico y el 25/12/08, que damnificó a Carlos Alberto Correa. Ambas causas fueron investigadas por la Fiscalía de Investigaciones Penal N° 11, en Expte. N° 1-5980/09 y N° 1-34482/07, respectivamente... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche". Resistencia, 15 de junio de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Caballero, Diego Hernan Diego Hernan Caballero (D.N.I. N° 30.159.175, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Arazá N° 1.160, Resistencia (Chaco), hijo de Walter Caballero y de Irma Obes, nacido en Resistencia (Chaco), el 20 de septiembre de 1981, Pront. Pol. Prov. 0031752 Secc. C.F.), en los autos caratulados "**Caballero, Diego Hernan s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 135/11, se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 25-02-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Diego Hernan Caballero como autor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado por el Resultado Lesiones Graves y Uso de Arma de Fuego Apta (art. 166 inc. 1°, segundo párrafo del C.P.) a la pena de trece (13) años de prision efectiva y su declaración de Reincidente por segunda vez, con más accesorias legales del art. 12 C.P. .... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-". Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Mariano Edgardo Ríos (argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Padre Cerqueira N° 1490, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 21/04/1989, hijo de Rolando Edgardo y de Nilda Lilian Navarro, Pront. Pol. Prov. N° 45450 C.F. y del R.N.R. N° U1840432), en los autos caratulados "**Ríos, Mariano Edgardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 91/11, se ejecuta la Sentencia N° 03/6, dictada en fecha 17/02/11 por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en la causa principal caratulada: "**Ríos, Mariano Edgardo s/Robo Agravado por el Uso de Armas**", Expte. N° 1-6891/10; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Mariano Edgardo Ríos ... como autor penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma (art. 166, inc. 2 del C.P.), Robo (art. 164 del C.P.), Robo en Grado de Tentativa -dos hechos- (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de Cinco años y tres meses de Prisión efectiva, por los cuales fuera investigado en la causa principal N° 1-6891/10, hecho ocurrido el 7 de marzo de 2010 y que damnifica a Victoria González; y sus agregados por cuerda Expte. N° 1-7848/08, hecho ocurrido entre el 9 y 10 de febrero de 2008, que damnifica a Humberto René Martínez; Expte. N° 1-8944/08, hecho ocurrido el 16 de marzo de 2008 y que damnifica Humberto René Martínez y Expte. N° 1-28543/08, hecho ocurrido el 22 de septiembre de 2008 y que damnifica a Gustavo Ramón Franco, (todos del reg. Cám. N° 3) ... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; Dra. Inés María Noguera -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 2 de junio de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Gauna, Marcelo Ramon (D.N.I. 29.934.204, argentino, soltero, de ocupación marinero, domiciliado en Lote 11 -Villa Forestación-, Barranqueras (Chaco), hijo de Pascual Alberto Gauna y de Jacinta Fernandez, nacido en Resistencia (Chaco), el 29 de abril de 1982, Pron. Pol. N° 0035802 C.F., R.N.R. N° U-991609 en los autos caratulados "**Gauna, Marcelo Ramon s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 103/11, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 18-06-2009, dictada por el Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Marcelo Ramon Gauna, ya filiado, por ser autor penalmente responsable del delito de Homicidio Culposo art. 84 del Código Penal a la pena de tres años y seis meses de prision en forma efectiva, y diez (10) años de inhabilitación especial para portar todo tipo de armas de fuego. Con más las accesorias del Art. 12 del C.P. por el término de la condena a prisión y el decomiso del arma de fuego secuestrada con arreglo al art. 30, inc. 3° del C.P. Con costas (art. 514 y concordantes del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Victor Lucazevitch. Resistencia, 13 de junio de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Diego Ramón Encina (a) Pato (DNI N° 32.335.373, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 22 e/37 y 39 del B° Santa Mónica de Sáenz Peña, hijo de Cristiano Encina y de Rosa Gómez, nacido en Pampa del Infierno, el 13 de julio de 1086) en los autos caratulados "**Encina Diego Armando s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Exp. N° 115/11, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 20/05/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Diego Armando Encina (a) Pato, de circunstancias personales determinadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio con Exceso en la Legítima Defensa (arts. 35 en función del 79 y 84 del C.P.), a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prision, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)...III)...IV)...V)... NOT. Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Junio de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Sosa Mauro Miguel Angel-Saracho Hugo Alberto s/Robo**", Expte. N° 229/02, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mauro Miguel Angel Sosa, argentino, soltero, mecánico, instruído, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 29 de agosto de 1981, hijo de Paulino Sosa y de Beatriz Irene Sosa, con último domicilio en calle 23 entre 8 y 10-B° Obrero- ciudad, DNI N° 31.146.296; cuya parte pertinente dice: "N° 46.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a un día del mes de abril del año dos mil once, ... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Mauro Miguel Angel Sosa, ..., por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía ...y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 547-J/03, del 19/08/03 por la Comisaría Seccional Tercera-ciudad (fs.

202). III) ....- IV) Notificar por Edicto a Mauro Miguel Angel Sosa de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) ....- VI) De forma." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva- Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo- Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2011.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea -Juez-, a cargo del Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial, B° Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, en los autos caratulados: "**Correa de Gómez, Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 458/10, cita por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores del causante Sra. CORREA de GOMEZ, Beatriz, M.I. N° 10.335.186, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Luis Edgardo Dellamea -Juez-. Resistencia, 25 de abril de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.044 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Nicolás ROLDAN, L.E. N° 7.431.292, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 5.258/11, caratulado: "**Roldán, Nicolás s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.041 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Dr. Diego Gabriel Derewicki, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, 3er. piso, Torre II, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Yolanda TOLIVIA, M.I. 03.588.340, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Tolivia, Yolanda s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.857/11. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 143.042 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados: "**Esquiro, María Esther s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 590/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ESQUIRO, María Esther, M.I. N° 10.374.427, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 17 de junio de 2011.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 143.038 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Pontón, Juez, del Juzgado de Paz de segunda categoría, de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, sito en calle 17 de Agosto N° 50, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. ALONSO, Rouget Ferrer, M.I. N° 3.561.031, en los autos caratulados: "**Alonso, Rouget Ferrer s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 420/08, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 7 de junio de 2011.

**María Alejandra Recchia**  
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 143.035 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Pereyra, José Félix y Cabrera, Julia s/Sucesorio**", Expediente N° 4.106/06, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julia CABRERA, M.I. N° 6.611.097, bajo apercibimientos legales. Secretaría, ... de junio de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 143.036 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Rufino SOTELO, M.I. N° 07.534.495, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sotelo, Rufino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 461, Año 2.011, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 20 de mayo de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 143.033 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Elena VOJTIUK, D.N.I. N° 3.919.288, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Vojtiuk, Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.188, F° 58/59, Año 2.009, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 15 de junio de 2011.

**Raúl Héctor Acevedo**  
Oficial Principal de 1ª

R.N° 143.034 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Por disposición del señor Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos: "**Silva, Gustavo Javier s/Inscripción como Martillero Tasador y Corredor Martillero**", Expte. N° 45/10, se hace (saber por (3) tres veces en el plazo de (7) días que el Sr. Javier Gustavo SILVA, D.N.I. N° 22.535.792, con domicilio real en Víctor Mercante N° 1105, de Las Breñas, Chaco, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Tasador, Martillero Público y Corredor ante el Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata a cargo del Registro Público de Comercio. Charata, 11 de febrero de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.032 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TUOTI, María Sara, M.I. 1.541.533 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Tuoti, María Sara s/Juicio Sucesorio**", Expte. 574/08. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 15 de octubre de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.031 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Fabio CARRERA, M.I. N° 28.316.279, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Carrera, Fabio s/Sucesorio**", Expte. N° 105 año 2011. Gral. San Martín, Chaco, Secretaría, 8 de junio de 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.029 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Virginia MARTINEZ MENDEZ de ROMAN, M.I. N° 11.411.820, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Martínez Méndez de Román, Virginia s/Sucesorio**", Expte. N° 050 año 2011. Gral. San Martín, Chaco, Secretaría, 8 de junio de 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.030 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Delmiro Eutimio NARDELLI, MI N° 7.422.011, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Nardelli, Delmiro Eutimio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 585, Año 2011, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 28 de junio de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Rach**  
Secretario

R.N° 143.047 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5.320, de la ciudad de Barranqueras -Chaco-, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Eduardo Argentino QUINTANA, DNI 7.456.040, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Quintana, Eduardo Argentino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 122 año 2011, del registro del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco. Barranqueras, 9 de junio de 2011.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 143.040 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 2, sito en Obligado 229, primer piso, de esta ciudad, secretaria N° 2 a cargo del Dr. Fabián Amarilla, cita por tres días a los derechohabientes de Fernando Juan SIMONIT, M.I. 3.564.742, fallecido el 06/08/08, para que dentro del plazo de diez días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Valdez, Jorge María c/Bicicletería Simonit y/o Simonit, Fernando Juan y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 1.639/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 30 de mayo de 2011.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario Provisorio

s/c. E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 2, sito en Obligado 229, primer piso, de esta ciudad, cita por tres días a los derechohabientes de Antonio Esteban MAGALDI, M.I. 7.905.302, para que dentro del plazo de diez días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Romero, Francisca c/Magaldi, Esteban Antonio y otro s/Despido, etc.**", Expte. N° 21.304/03, bajo apercibimiento de ley. Dr. Fabián Amarilla, Secretario provisorio. Resistencia, Chaco, 2 de mayo de 2011.

**Ernesto P. D. Silvestri**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Saucedo, M.I. N° 7.855.499 y doña Susana Brykawczuk, M.I. N° 5.916.316 a hacer valer sus

derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Saucedo Carlos y Brykawczuk Susana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 138 - Año: 2.011. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 13 de junio de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.050 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto –Juez Suplente– Juzgado Civil y Comercial N° 9 de esta ciudad, Secretaria N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Laprida N° 33 Torre II, piso 4º., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Cristino VALLEJOS, D.N.I. N° 7.425.899, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Vallejos, Cristino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.133/10. Resistencia (Chaco), 31 de marzo de 2011.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 143.053 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Orden Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz número 1, Secretaria: Dra. María Martha Villacorta, sito Brown 249, ciudad, cita por dos (2) días en Boletín Oficial y un diario local, para que en término cinco (5) días última publicación comparezca Daniel Nicolás SANCHEZ, DNI 25.346.271 a estar en derecho en autos: "**Cetrogar SA c/Sánchez, Daniel Nicolás s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.465/08, bajo apercibimiento designarse Defensor de Ausentes. Resistencia, 23 de junio del 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 143.054 E:6/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito en Brown N° 249, piso 2º, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Blanca Azucena BAGÁTOLI, M.I. N° 2.008.904, fallecida el 04 de marzo de 2011, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Bagátoli, Blanca Azucena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 334//11. Dra. Sara Grillo, Abogada-Secretaria. Resistencia, 1 de junio del 2011.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.059 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, del Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Ramón Pío MANSILLA, M.I. N° 3.783.337, fallecido el día 30/10/2010 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Mansilla, Ramón Pío s/ Sucesorio**", Expte N° 1.288, Año 2011, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 17 de junio de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 143.061 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Dr. Héctor Hugo Osiska, a cargo del Juzgado Laboral 1ª. Instancia, sito en calle 9 de Julio 365, 1º. piso, de esta ciudad, cita al Sr. Luigi DI TONDO, Pasaporte italiano N° 677515B, CUIT 20-60140032-0 por dos días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario local del último domicilio conocido del demandado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, en los autos: "**Ventre, Daniel Ramón c/Garo Carbón SRL s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 539/10. María del C. Benítez de Pons, Abogada/Secretaria. Pres. R. S. Peña, Chaco, 14 de abril de 2011.

**Dra. María del C. Benítez de Pons**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.060 E:6/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Dra. María Pedrozo, Secretaria, Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249, 1º. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don ELGANI, Juan Carlos, M.I. N° 7.907.783 (fallecido el: 19/07/2010), a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Elgani, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.576/10. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 26 de mayo de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 143.062 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALANTE, Ernesto, MI N° 3.557.514, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Escalante, Ernesto s/Sucesorio**", Expte. N°: 3.724/10, Sec. 2, Sáenz Peña, ....de ... 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 143.063 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Civil y Comercial de la Décimo cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 1, cita a acreedores y herederos por tres días para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante Elena D'AOSTA, M.I. N° 1.544.767, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en autos: "**D' Aosta, Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.577/11, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 22 de junio de 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.065 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33 P.B. T. I, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a sucesores de BERNARD de CAMORS, Marcelina, M.I. 6.572.758; de CAMORS, Bertilde Cresencia, M.I. 517.985; de CAMORS, Augusto Marcelino Beltrand, M.I. 2.557.796; de CAMORS, Daniel Abelardo, M.I. 3.550.377; de CAMORS, Ermelinda Elisa, M.I. 6.590.910; de CAMORS, Ernesto, M.I. 2.525.447; de CAMORS, Domingo Beltrán, L.E. 2.748.121, a estar a derecho en la presente causa y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: "**Paxon, Christian Paulo c/Sucesores de Marcelina Beltrand de Camors s/Escrituración**", Expte. N° 4.072/09. Resistencia, 29 de junio de 2011.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.064 E:6/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** EL Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, y la Dra. Marianela F. Motter Lugo, a cargo de la Secretaria, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario, de la Sra. Seferina ROMERO, M.I. N° 1.225.055, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Romero, Seferina s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 190/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 30 de mayo de 2011.

**Fernanda Marianela Motter Lugo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.068 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los sucesores de Mercedes AYALA de RODRIGUEZ, M.I. N° 6.567.659, a fin de que tomen intervención en autos caratulados: "**González, Miguel Ángel c/Ayala de Rodríguez, Mercedes Aida y/o Sucesores y/o quien resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expediente N° 10.627/09, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que los represente. Fdo.: Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez; Dra. Mary B. Pietto, Secretaria. Resistencia, Chaco, 27 de junio de 2011.

*Mary B. Pietto*  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.066

E:6/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Galarza, Josue Daniel (alias "Dani", D.N.I. N° 34.795.687, argentino, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 146, Casa 538, Barrio Santa Inés, Resistencia, hijo de Guillermo Galarza y de Amalia Amarilla, nacido en Resistencia, el 21 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 0046730 CF), en los autos caratulados "**Galarza, Josue Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 146/11, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 06/07/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Josue Daniel Galarza, cuyos demás datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) del delito de robo agravado por el uso de arma blanca, (Arts. 166, Inc. 2°, primer supuesto del C.P.) a cumplir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión efectiva... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2011.

*Dra. Ligia Alejandra Duca*  
Secretaria

s/c.

E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Moser, Nicolas Bruno Agustin, alias "Nico", D.N.I. N° 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y Calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Diaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988 conforme datos filiatorios de la sentencia o el 19 de mayo de 1988 conforme lo expresado por el condenado de autos, Pront. Prov. N° 44200 CF y Pront. Nac. N° U1857423, en los autos caratulados "**Moser, Nicolas Bruno Agustin s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 178/11, se ejecuta la Sentencia N° 125/10 de fecha 26/11/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Nicolas Bruno Agustin Moser, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de robo agravado por la utilización de arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de co-autor (Art. 166 inc. 2°, último párrafo del C. Penal); robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada en carácter de co-autor (art. 166, inc. 2°, último párrafo del C. Penal); robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de co-autor (art. 155, inc. 2°, último párrafo del C. Penal) y robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (Arts. 164 y 42 del C. Penal), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, en Exptes. N° 1-2775/09; N° 21300/06; N° 1-12656/09 y N° 11920/09 respectivamente, en los que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetier. Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de junio de 2011.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini*  
Secretario

s/c.

E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, ciudad, hace saber, que con fecha 26 de Junio de 2011, se constituyó la agrupación política denominada: "Compromiso Ciudadano" con el propósito de intervenir en elecciones municipales de Presidencia Roque Sáenz Peña, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 47/11, caratulado: "**Compromiso Ciudadano s/Reconocimiento como Partido Municipal**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme lo normado en el art. 14° de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa. Secretaria, 04 de julio de 2011.

*Sandra I. Kleisinger de Zarabozo*  
Secretaria

s/c.

E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Alberto Aquino, DNI N° 30.748.737, de 25 años de edad, argentino, soltero, carnecero, con último domicilio en B° Santa Catalina, Mauricio Feldman 304, Resistencia, hijo de Porfirio Aquino y de Ergidia Amarilla, que en autos caratulados "**Giles, Hugo Oscar; Aquino, Carlos Alberto s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 34293/09, a fs. 83 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 19 de abril de 2011... a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 80/82, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de ... Carlos Alberto Aquino, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 110 y vta, se dispuso "...Resistencia, 1 de julio de 2011. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Carlos Alberto Aquino, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 83 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria- cita y emplaza por el término de (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Silvia Elizabeth Mastori*  
Secretaria

s/c.

E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Daniel Celso González, DNI N° 33.685.659, apodado "Dani", de 22 años de edad, argentino, soltero, de vendedor ambulante, con último domicilio en Julio Acosta N° 2745, Resistencia, hijo de González, Daniel Osvaldo y de Luque, Claudia Noemi, que en autos caratulados "**González, Daniel Celso s/Robo**", Expte. N° 1880/10, a fs. 85 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 11 de marzo de 2011... teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 80/84, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Celso Gonzalez, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas

- Secretario y a fs. 102/vta, se dispuso "...Resistencia, 1 de julio de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Daniel Celso González, ya filiado, atento a lo previsto por el Art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 85 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaría-. cita y emplaza por el término de (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito en Av. Laprida N° 33, 3er. Piso, Torre II, Resistencia, Secretaría N° 8, cita y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación que se efectuarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Pedro Humberto Cerretti, M.I. 7.425.494 y Josefa del Pilar Perez, M.I. 3.386.342, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Cerretti, Pedro Humberto y Perez, Josefa del Pilar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 13.172/10. Rcia., 05 de abril de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 143.092 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, Sec. N° 5, cita por dos (2) días y emplaza al demandado, Sr. Hugo Rodríguez (D.N.I. 12.172.898), para que dentro del quinto (5) día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: "**Ponce, Nicolas c/Rodríguez, Hugo s/Filiación**", Expte. N° 329/98. Se deja constancia que la parte actora litiga con beneficio de litigar sin gastos. Resistencia, 24 de junio de 2011. Dra. Lidia Ofelia Castillo, Secretaria, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancias en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, ubicada en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Ojeda, Rubén Ercilio M.I. N° 1.715.561, y de María Rogelia Sanchez de Ojeda M.I. N° 0.567.568, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Ojeda, Rubén Ercilio y Sanchez de Ojeda María Rogelia s/Juicio Sucesorio - Ab Intestato**", Expte. N° 5193/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de mayo de 2011. Dr. Leonardo David Sueldo, Secretario. Resistencia, 02 de junio de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 143.091 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en Brown N° 249, 1er. Piso, Resistencia, cita y emplaza por treinta días, que se

contarán a partir de la última publicación que se efectuarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Ildelfonsa Garcia, M.I. 4.483720, y González Gregorio, M.I. 7.534.965, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**González Gregorio y García Ildelfonsa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1985/10. Rcia., 21 de junio de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 143.093 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia Schultz, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos M.I. 5.644.126 "**Ortiz Gonzalo Epifanio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1275/2010, Sec. 1 a cargo de la suscripta. Villa Angela, 21 de junio del 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 143.070 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Torasa, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Jacinta Ledesma M.I. N° 6.609.052, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Cabrera Basilio y Jacinta Ledesma s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1435/1980, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 28 de junio del 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.069 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados "**Toro Liliana Beatriz s/Sucesorio**" Expte. N° 1362 Año 2011 Sec. 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores, de doña Toro Liliana Beatriz, DNI N° 14.799.397 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 junio 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 143.074 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr Amalio Aquino, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Sec. N° 1, sito en Avda. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Próspero Silva, M.I. N° 1.650.208, en los autos caratulados "**Silva, Próspero s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 535/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de junio de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 143.073 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideran con derecho a los, bienes dejados por el causante Chancalay Marcelo Omar, DNI. 30.004.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Chancalay Marcelo Omar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 450/11, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 24 de mayo de 2011.

**Natalia Elizabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 143.075 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Romero Juan Manuel, DNI N° 33.383.692, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Barrio 13 de Diciembre calle 12 Mz 119 Casa 45, ciudad, nacido en Resistencia, en fecha 26/01/1988, que anteriormente ha residido en Villa Angela, hijo de Ernesto Romero (v), y de Mirta Graciela Rojas (v), domiciliados en Barrio 13 de Diciembre calle 12 Mz 119 Casa 45, ciudad, que en los autos caratulados "**Nussbaum, Luis Enrique s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 30174/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 28 de junio de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 52/64 obran Informes de los que surgen que Romero Juan Manuel no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Romero Juan Manuel del Decreto obrantes a Fs. (50) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-

**Dr. Francisco A. De Obaldía**  
Secretario

s/c. **E:6/7 V:15/7/11**

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Sergio Alfredo Rosa, apodo "Melli", DNI N° 26.968.255, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Mz. 94 Pc. 1 UF-5 B° Complejo Malvinas -ciudad-, nacido en Resistencia, en fecha 03-01-1979, hijo de Victor Alfredo Rosa (v), y de Nelida Ojeda (v), domiciliados en mismo lugar, que en los autos caratulados "**Marquez, Sergio Guillermo s/ Lesiones Graves Culposas (en Accidente de Tránsito)**", Expte. N° 35710/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 28 de junio de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 235/238 obra Informe del que surge que Sergio Alfredo Rosa no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Sergio Alfredo Rosa del Decreto obrantes a Fs. (233) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-

**Dr. Francisco A. De Obaldía**  
Secretario

s/c. **E:6/7 V:15/7/11**

**EDICTO.-** La Dra. Maria Eugenia Saez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. González, Benito, MI. N° 03.555.572 y Romero, Eustaquia, MI. N° 00.759.130, en los autos caratulados: "**Gonzalez, Benito y Otra s/**

**Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.729/11, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Maria Eugenia Saez - Juez. Resistencia, 24 de junio de 2011.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

**R.N° 143.072 E:6/7 V:11/7/11**

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hipólita AGÜERO SAMUDIO, M.I. N° 92.536.939, fallecida el día 19 de septiembre de 2009, con calle Córdoba N° 1611, de la ciudad Quitilipi, en autos: "**Agüero Samudio, Hipólita s/Sucesorio Ab-intestato**", Expte. 1.854, Año 2010, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 23 de mayo de 2011.

**Dra. María A. Trabolón**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 143.088 E:6/7 V:11/7/11**

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilio Ignacio ALEGRE, M.I. N° 7.457.790, en autos: "**Alegre, Cecilio Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.561, F° 134/135, Año 2011, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 21 de junio de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

**R.N° 143.087 E:6/7 V:11/7/11**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz a cargo del juzgado de paz letrado de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Laura Esther WENK, M.I. N° 3.189.401, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Carauni, Angel y Wenk, Laura Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.181, Folio: 262, Año: 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de abril de 2011.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 143.085 E:6/7 V:11/7/11**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don DUARTE, Ramón Claudio, M.I. N° 2.561.590, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Duarte, Ramón Claudio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 983, F° 473, año 2009. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 9 de junio de 2011.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 143.090 E:6/7 V:11/7/11**

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Ricardo Omar ROLHAISER, D.N.I. N° 14.522.588, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rolhaiser, Ricardo Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 572/11 JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 29 de junio de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Rach**  
Secretario

**R.N° 143.081 E:6/7 V:11/7/11**

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 Subrogante, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Derka, Teófilo Juan s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 936/11, Juzgado Civil N° 1, Sec. 2,

se cite por tres (3) días para que dentro de 30 días posteriores a su publicación se presenten todos aquellos que se concideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Teófilo Juan DERKA (L.E. N° 3.562.726). Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2011.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaría Provisoria

R.N° 143.080 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius –juez–, Secretaría, a cargo de la suscripta, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre N° II, de la Ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Herminio FOSCHIATTI, con M.I. N° 7.408.503, fallecido el 01 de abril de 2.005 en la Ciudad de Resistencia, Chaco, y de la Sra. Estela Argentina VALUSSI, con M.I. N° 6.584.815, fallecida el 04 de agosto del 2.009 en la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Foschiatti, Herminio y Valussi, Estela Argentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.301/11. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 6 de junio de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaría

R.N° 143.076 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Héctor E. García Redondo, Juez, sito Av. Laprida 33, Torre I, 1° piso, cita a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto ARGANARAZ, M.I. 12.172.639 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, en autos: “**Argañaraz, Luis Alberto s/Sucesorio**”, Expte. N° 4.889/11. Resistencia, 21 de junio del 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaría

R.N° 143.079 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de esta ciudad; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Irma Cerena CARDOZO de LARRONDO, M.I. N° 1.689.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: “**Irma Cerena Cardozo de Larrondo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.378/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de junio del 2011.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaría

R.N° 143.078 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Joel Alcides DUARTE, D.N.I. N° 34.702.740, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil soltero, ocupación pintor, nacido en Resistencia –Chaco– el 1 de julio de 1990, domiciliado en Lote Rural N° 241, pasillo 1 de Villa Elba, Resistencia, hijo de Duarte, Alcides, y de Godoy, María Rosa, Pront. Pol. N° 47.241-CF, que en la causa: “**Duarte, Joel Alcides (a) Monona s/Encubrimiento**”, Expte. N° 23.499/10, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 62/64, en fecha 09/03/11, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Joel Alcides Duarte por el delito de *encubrimiento*, art. 277, inc. 1°, ap. c del Código Penal. A fs. 68 y vta., en fecha 30/03/11, por

decreto fundado N° 187/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: 1) Decretar embargo sobre los bienes de Joel Alcides Duarte, D.N.I. N° 34.702.740, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil soltero, ocupación pintor, nacido en Resistencia –Chaco– el 1 de julio de 1990, domiciliado en Lote Rural N° 241, pasillo 1 de Villa Elba, Resistencia, hijo de Duarte, Alcides, y de Godoy, María Rosa, Pront. Pol. N° 47.241-CF, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2500) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.”. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaría

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en Avda. Belgrano N° 893, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Carmelo OBREGON, cuyo último domicilio conocido sería en calle Leandro Alem N° 50, de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: “**Obregón, Carmelo s/Inscripción de Nacimiento**”, Expte. N° 156/2010. Charata, Chaco, 30 de mayo de 2011.

**Dra. Ester Liliana Schmutzler**  
Abogada/Secretaría

s/c. E:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DELGADO, Tomás, M.I. 1.709.664, y de ALCARAZ Viuda de DELGADO, Andrea Josefa, M.I. 6.586.585 por el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Delgado, Tomás y Alcaraz Viuda de Delgado, Andrea Josefa s/Juicio Sucesorio**”; Expte.: 1.293/10. Barranqueras, 17 de junio de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaría

R.N° 143.094 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, con asiento en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Cañete, Marina Elizabeth s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.781/10, cita por tres días a herederos y acreedores de doña Marina Elizabeth CAÑETE, M.I. N° 24.477.688, para que durante el plazo de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 30 de junio del 2011.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaría

R.N° 143.098 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero –Juez–, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown 249, 1° piso, ciudad, en autos: “**Esquivel, Ramón Santiago Adam s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 55/11, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber

hereditario del Sr. Ramón Santiago Adam ESQUIVEL, M.I. N° 5.668.036, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación, comparezcan. Resistencia, 11 de mayo de 2011.

**Dra. María M. Villacorta**  
Secretaría

R.N° 143.099 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** Dra. Claudia A. Torassa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Helena YAVORSKY Vda. de CZAKO, M.I. N° 6.350.718, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Yavorsky Vda. de Czako, Helena s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte N° 441/2011. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, 28 de junio de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaría

R.N° 143.101 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Eduardo Guillermo ZAPATA, D.N.I. N° 25.346.364, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, con último domicilio conocido en Diagonal Eva Perón N° 360, de la ciudad de Barranqueras, nacido en Resistencia el día 3 de julio de 1976, hijo de Abel Proxedes Zapata y de Eleuteria Vega, prontuario policial N° 44.192-CF; que en los autos caratulados: “**Zapata, Eduardo Guillermo s/Robo**”, Expte. N° 438/07, se ha dispuesto lo siguiente: “Decreto fundado N° 425/11: // -Sistancia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 438/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Eduardo Guillermo Zapata (a) «Gallo», DNI N° 25.346.364, nacionalidad argentina, estado civil casado, profesión u ocupación oficial albañil, domiciliado en Avda. Vélez Sársfield y calle 16, Barrio Los Teros, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 3 de julio de 1976, es hijo de Abel Praxedes Zapata (f) y de Eleuteria Vega de Zapata (f), de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del título III –capítulo II– del libro quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese oportunamente vuelvan los autos a origen”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado de Garantía N° 1; ante Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaría provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 4 de julio de 2011.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Juan Alberto CONTRERAS, D.N.I. N° 40.173.549, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Roldán N° 875, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 24 de mayo de 1992, hijo de Contreras, Juan Alberto, y de Gómez, Gladis Beatriz, y Darío Ramón GONZALEZ, D.N.I. N° ..., de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Dónovan 1430, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 14 de febrero de 1993, hijo de N.N. y de Gómez, Patricia Isabel, que en los autos caratulados: “**Contreras, Juan Alberto; González,**

**Darío Ramón s/Robo**”, Expte. N° 189/09, se ha dispuesto lo siguiente: “// -sistancia, 8 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 CPP), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, a conforme surge de fs. 30/35, y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Alberto Contreras y de Darío Ramón González, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) para cada uno de ellos. Vuelven las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N°: 2) para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 1 (subrogante); Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 30 de junio de 2011.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Romina Soledad ENCINA, D.N.I. N° 18.831.953, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación soltera, domiciliado en B° Juan Bautista Alberdi, Mz, 6 Pc. 3, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 8 de mayo de 1984, hijo de Acevedo, Ramón Benito, y de Encina, Rosa, que en los autos caratulados: “**Encina, Romina Soledad s/Robo**”, Expte. N° 27.223/05, se ha dispuesto lo siguiente: “Poder Judicial, Juzgado de Garantía N° 1, Primera Circunscripción Provincia del Chaco. Decreto fundado N° 351/11: /// -sistancia, 12 de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** Por ello; **resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 27.223/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Romina Soledad Encina, D.N.I. N° 18.831.953, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión adjudicataria plan trabajar, domiciliado en B° Juan Bautista Alberdi, Mz, 6 Pc. 3, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 8 de mayo de 1984, hija de Acevedo, Ramón Benito, y de Encina, Rosa, prontuario policial N° 37.849-CF. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del título III –capítulo II– del libro quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado de Garantía N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 4 de julio de 2011.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** *Testimonio:* Resolución N° 53. Resistencia, 27 de junio de 2.011.Y "Vistos: Para resolver en los autos caratulados: “**Partido Demócrata Cristiano s/Reconocimiento**”, Expte. N° 15/83, del cual Resulta: "...Considerando:...Por ello, oída la Sra. Procuradora Fiscal, el Tribunal Electoral Resuelve: I.- Declarar la caducidad de la personería política del Partido Demócrata Cristiano, cancelando su inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50° inciso a) de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401. II.- Regístrese, notifíquese, publíquese testimo-

nio de la presente, por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: Dr. Alberto Mario Modi-Presidente, Dra. María Graciela Llugdar y Dra. Susana Cristina Lavagno-Jueces, Sandra I. Kleisinger de Zarabozo-Secretaria." Certifico que el presente Testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 53/11 del Registro de este Tribunal Electoral que tengo a la vista en este acto. Secretaría, 05 de julio de 2011.

**Sandra Kleisinger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E:8/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de Villa Angela a cargo del Dr. Diego Alberto Caballero, Juez, Secretaría 'única, sito en 9 de Julio N° 372, Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) a LA SABANA S.A., con último domicilio legal en Brown 380, 3er piso oficina "A", de Resistencia (Chaco), para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Juárez, Néstor Adrián c/La Sabana S.A. s/Indemnización art. 76, inc. «a» Ley 22.248, etc.**", Expte. N° 35/2011, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Villa Angela, 21 de junio del año 2011.

**Dra. Gladys Verónica Molinas**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cristian Oscar LEDESMA, prontuario policial N° 49.805-CF, nacionalidad argentino, edad 20 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en calle Seitor 2650, hijo de Oscar Alfredo Ledesma y de Angélica Gómez Fernández, que en los autos caratulados: "**Hoy: Ledesma Cristian Oscar s/Atentado agravado contra la autoridad (el conc. ideal c/daño agravado; en c/real c/rcia. c/autoridad)**", Expte. N° 7.477/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...Sistencia: 23 de junio de 2011. Atento al informe de fs. 47/51, de fs. 54/56 y de fs. 59/60, donde consta que el imputado Cristian Oscar Ledesma se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 44, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Ma. De Las Mercedes Pereyra precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 37/40 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Oscar Ledesma hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not.". Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria-. Resistencia, 23 de junio de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Ariel Paulino GOMEZ, DNI N° 26.984.364, de 30 años de edad, que en los autos

caratulados: "**Gómez, Ariel Paulino s/Infracción Art. 189 bis C. P**", Expte. N° 17.710/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "//-sistencia, 20 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 89/93, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ariel Paulino Gómez, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantía N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrientos –Secretaria–; "Resistencia, 27 de junio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Ariel Paulino Gómez a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez, de Garantías N° 2 a fs. 101, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 104/107; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Ariel Paulino Gómez, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación Penal N° 6–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 27 de junio de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Hugo De Jesús MENDOZA, argentina, soltero, changarín, nacido 30 de enero de 1986 en Resistencia, hijo de De Jesús Torres y de Griselda Mendoza, Pront. N° 46.906-RH, con último domicilio en Barrio San Pedro Pescador, que en los autos caratulados: "**Gospodinoff, Guillermo Nicolás s/Denuncia lesiones**", Expte. N° 6.471/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 6 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 64/66, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hugo De Jesús Mendoza, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrientos –Secretaria–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación N° 6–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaría de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Darío Alejandro SOTELO, DNI N° 25.279.381, argentino, 34 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en La Pampa N° 1358, Villa del Oeste, ciudad, nacido en esta ciudad de Resistencia (Chaco) el 22 de julio de 1976, hijo de Héctor Bernardino Sotelo y de Teresa Magdalena Moreno, que en los autos caratulados: "**Acevedo Martínez, José Gustavo s/ Falsificación de documento público en concurso real con estafa**", Expte. N° 1-22337/05, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 10 de junio de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 271/293, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Darío Alejandro Sotelo, hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga – Juez de Garantías N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrientos – Secretaria–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación N° 6–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. **E:8/7 V:18/7/11**

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 1, Subrogante, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Sarich, Emilio Mateo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.676, Año 2010, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Emilio Mateo SARICH, M.I. 7.903.771. Fallecido el 07 de Agosto de 2010, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 30 de junio de 2011.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 143.105 E:8/7 V:13/7/11**

**EDICTO.-** Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Aguirre, Celestina s/Sucesorio**", Exp. N° 1.138, Año 2.011, Sec. N° 2, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Celestina AGUIRRE, M.I. N° 10.170.404, fallecida Ab-Intestato, el día 26/09/2004. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de julio de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 143.104 E:8/7 V:13/7/11**

**EDICTO.-** Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Barrios, Miguel Angel s/Sucesorio**", Exp. N° 1.217, Año 2011, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Miguel Angel BARRIOS, M.I. N° 14.606.806, fallecido Ab-Intestato, el día 18/07/2010. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de junio de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 143.106 E:8/7 V:13/7/11**

**EDICTO.-** Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Acosta, Graciela Beatriz de Marchini s/Sucesorio**", Exp. N° 268, Año 2011, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Graciela Beatriz ACOSTA de MARCHINI, M.I. N° 11.250.595, fallecida Ab-Intestato, el día 27/05/2008. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de junio de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 143.107 E:8/7 V:13/7/11**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Guillermo Oscar MONTENEGRO, D.N.I. N° 7.927.353, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Montenegro, Guillermo Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.894/10. Resistencia, 29 de junio de 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 143.108 E:8/7 V:13/7/11**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de esta ciudad, Provincia del Chaco, Secretaría N° 3 de la Dra. Sandra B. Kuc, en los autos caratulados: "**Vargas, Lorenza Esther y/o Bargas, Lorenza Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.185/10, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar. Resistencia, 1 de junio de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 143.115 E:8/7 V:13/7/11**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Doctora Lidia Valentina Aquino, Juez, Secretaria de la Dra. Ana Karina Yagas, Secretaria, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, Resistencia, en autos: "**Prorok, Ramona Lilian c/ Rouss, Jorge s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 13.776/10, cita al Sr. ROUSS, Jorge, M.I. 3.563.121, por medio de edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de diez (15) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Lidia Valentina Aquino. Resistencia, 10 de junio de 2011.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 143.116 E:8/7 V:11/7/11**

**EDICTO.-** Esc. Erica E. Retamozo, Juez de Paz de Segunda Categoría, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor RUIZ, M.I. N° 10.288.626, en autos: "**Ruiz, Leonor s/Sucesorio**", Expte. N° 637/08. Pampa del Indio, Chaco, 13 de junio de 2011.

**Ricardo Blanco Acevedo**  
Secretario

**R.N° 143.122 E:8/7 V:13/7/11**

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Alberto PELLEGRINI,

M.I. N° 14.037.952, en autos: "**Pellegrini, Alberto s/ Sucesorio**", Expte. N° 228/11. Gral. José de San Martín, 8 de junio de 2011.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretaria

R.N° 143.123 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría, Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso Torre I, cita a herederos y acreedores del Sr. Hipólito Félix CAVIA, D.N.I. N° 7.903.058 por tres (3) días a contar a partir de su última publicación, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días a hacer valer su derecho, en el Expte. N° 16.132/10, caratulado: "**Cavia, Hipólito Félix s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 10 de mayo de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretaria

R.N° 143.124 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1° piso, cita por tres (3) días en el Boletín oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de su última publicación, comparezcan herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante Dña. Adolfinia Abundia ZACARIAS de ARAUJO LESME, M.I. N° 92.418.500, en los autos caratulados: "**Zacarias de Araujo Lesme, Adolfinia Abundia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.336/11, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 1 del C.P.C. y C. "de facto". Resistencia, 28 de junio de 2011.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.125 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata—Chaco—, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ, Juan Carlos, M.I. N° 7.929.857, para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Sánchez, Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 372, Año 2.005. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Secretaría, 4 de julio de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.126 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Av. San Martín y Vieites, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Jastremiski Vda. de Bondaruk, Leonarda y Bondaruk, Baldomero s/Sucesorio**", Expte. N°: 483/11, solicita: Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, Chaco, 30 de junio de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.127 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Av. San Martín y Vieites, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Bondaruk, Pedro Luis s/Sucesorio**", Expte. N°: 401/11, solicita: Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, Chaco, 30 de junio de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.128 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, en autos caratulados: "**Vargas, Delia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.237/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Delia VARGAS, M.I. N° 6.574.879, fallecido el día 19 de Junio de 2009, en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 4 de julio de 2011.

**Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 143.130 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, planta baja, ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos a la demandada ZAMPA, Zulma Isabel, D.N.I. N° 11.777.688, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "**Provincia del Chaco c/Zampa, Zulma Isabel s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 13.416/10, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente en el juicio.

**Fabiana E. Mayol**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el número 18, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes 26, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Sosa, Roberto Marcos s/Ejecución Fiscal**" (Expte. N° 14.936/10), cita a los herederos del Sr. SOSA, Roberto Marcos, CUIT N° 20-05590390-6, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Juzgado Civil y Comercial N° 18. Secretaría, 9 de junio de 2011.

**Fabiana E. Mayol**  
Secretaria Provisoria

S/C. E:8/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en, Mz. 17 Pc. 11 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. LEDESMA, Vicente, D.N.I. N° 07.436.707, y a la Sra. BARRETO, Yolanda, D.N.I. N° 04.180.336, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de junio de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Pc. 57 Dpto. U.F. 01-12 del Plan 154 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CASU, Luis Camilo, D.N.I. N° 07.534.682, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de junio de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 35 Pc. 05 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CONTRERA, Ramón, D.N.I. N° 11.730.771, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de junio de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 125 Pc. 20 del Plan lotes Villa Federal de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/la Sr./Sra. SEGOVIA, Juana, M.I. N° 2.427.019, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de junio de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 2, Pc. 19 del Plan 10 Viviendas FO.NA.VI., de la Localidad de Selvas del Río de Oro, oportunamente adjudicado al Sr. ROMERO, Brigido, D.N.I. N° 7.435.310, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 24 de junio de 2011.

*Iván Matías Mielnik, Abogado*

s/c. E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo de esta ciudad, a cargo del Dr. Héctor H. Osiska, Sec. única, sito en calle 9 de Julio N° 361, de Pcia. R. S. Peña, cita por diez días a Carbón House S.R.L., y Carmine de MARCO para que conteste la demanda entablada por la Sra. Godoy, Teresa Mabel, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. El presente debe publicarse por dos días conforme lo ordenado en los autos: "**Godoy, Teresa Mabel c/Garó Carbón S.R.L. y otros s/Sumario**", Expte. N° 36, año 2007, 28 de marzo de 2011.

*Dra. María del C. G. Benítez de Pons  
Abogada/Secretaria*

s/c. E:8/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo de esta ciudad, a cargo del Dr. Héctor H. Osiska, Sec. única, sito en calle 9 de Julio N° 361, de Pcia. R. S. Peña, cita de venta a los deudores Radco Ingeniería S.R.L., Inc.Co.SA.UTR, Roberto Andrés Downie e íntimeselo para que dentro del término de cinco (5) días de notificado, comparezca a oponer excepciones legítimas si las hubiere. Asimismo notifíquese por edicto, el que se publicará por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario local a las demandadas, la providencia de fs. 22, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al Sr. defensor oficial de ausentes, a fin de que lo represente en la causa. Fdo.: Dra. Mariel Natalia Maldonado, Juez subrogante. El presente debe publicarse por dos días conforme lo ordenado en los autos: "**Paz, Hugo c/Radco Ingeniería S.R.L. s/Ejecución de sentencia**", Expte. N° 187/08, 12 de abril de 2011.

*Dra. María del C. G. Benítez de Pons  
Abogada/Secretaria*

s/c. E:8/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dr. Carlos Cesal - Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Meza Francisco Javier s/Hurto**", Expte. 407-F° 358-Año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Francisco Javier Meza, argentino, casado, empleado, domiciliado en Legua 19 - Colonia General Paz, jurisdicción de Quitilipi - Chaco, nacido el 16 de mayo de 1967 en Quitilipi, hijo de Alejandro Meza y de Leona Ozuna, DNI. N° 18.378.129, cuya parte pertinente dice: "N° 23.-...Presidencia Roque Sáenz Peña, dieciséis días del mes de marzo del año dos mil once....-... Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Francisco Javier Meza, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 97) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 247-J/04, del 10/05/04 por la Comisaría de Quitilipi-Chaco (fs. 96). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 22. - IV) Notificar por Edicto a Francisco Javier Meza de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- V) De forma.- Fdo. Dr. Carlos Cesal -Juez de Sala Unipersonal; Elina Ines Vígo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de junio de 2011.

*Elina Inés Vígo  
Secretaria*

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Delgado, Rolando Reinaldo (DNI: 28.006.004, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 1 e/34 y 36 del B° Sarmiento de Sáenz Peña, hijo de Reinaldo Delgado y de Lucía del Carmen Hoffman, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 31 de enero de 1980), en los autos caratulados "**Delgado Rolando Reinaldo s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 122/11, se ejecuta la Sentencia N° 91 de fecha 15/10/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, ya filiado, autor responsable de los delitos de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 41 bis del C.P.), lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 41 del C.P.) y amenazas calificadas por el uso de arma (arts. 149 bis 2do. párrafo y 149 ter. Inc. 1° del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 514 del C.P.P.).... Fdo.: Dr. Andrés ventura Grand -Juez- Dr. Marcel de Jesús Festerazzi -Sec-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2011.

*Dra. María Daniela Petroff  
Secretaria Provisoria*

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Romero, Cristian Ramón (alias "Tronco", D.N.I. N° 30.409.902, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 36 entre 1 y 3 del Barrio Tiro Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Rubén Oscar Romero y de Mabel Juana Herrera, nacido en Pcia. Rque Sáenz Peña, el 30 de marzo de 1984), en los autos caratulados "**Romero Cristian Ramón s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 116/11, se ejecu-

ta la Sentencia N° 98 de fecha 30/09/2010, dictada por el/ la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando a Cristian Ramón Romero (a) "Tronco", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en func. del art. 41 bis del C.P.), a la pena de catorce (14) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorios del art. 12 del C.P., con costas. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez-, Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de junio de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza, Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 - 2° Piso - Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, sucesores y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Héctor Reinaldo Palmas, Ml. 13.179.627, emplazándolos por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación, en los autos caratulados "**Palmas Héctor Reinaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 863/10. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 01 de junio de 2011. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, Chaco.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.136 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Koryzma Miguel Angel, D.N.I. N° 7.497.761, para que dentro de dicho plazo, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Koryzma Miguel Angel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4520/11. Resistencia, Chaco, 22 de junio de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 143.138 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, ciudad, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roberto Enrique Ambroggio, D.N.I. N° 8.380.542, para que dentro de dicho plazo, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados "**Ambroggio, Roberto Enrique s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4519/11. Resistencia, Chaco, 10 de junio de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 143.139 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil N° 1 de esta ciudad: cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y/o acreedores de José Luis Storani DNI N° 8112.608 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Storani José Luis s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1009 Año 2011 Sec. N° 2 del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.141 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795 cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posterior a la fecha de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sra. Ana Maria Rivero de Velazquez, D.N.I. N° 6.349.408, comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rivero de Velazquez Ana María s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 228 año 2011, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial. Barrio Güiraldes. Resistencia, 30 de junio de 2011.

**Fernanda Marianela Motter Lugo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.143 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia (Ch.), Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Alicia Graciela Suarez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Antonio Fernandez Garcia - CI 20.430 P.CH. y Maria Pardo de Fernandez - L.C. 6.573.456 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Fernandez Garcia, Antonio y Pardo de Fernandez, María s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 7.132/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Ch.), de junio de 2011.

**Alicia Gabriela Suarez**  
Secretaria

R.N° 143.144 E:8/7 V:13/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Caro Demetrio, D.N.I. N° 3.797.299, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Caro Demetrio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 561 año 11, sec. Unica bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 30 de junio de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 143.147 E:8/7 V:13/7/11

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
S.A.M.E.E.P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL  
ESTADO PROVINCIAL  
CARATULA  
LICITACION PUBLICA N° 02/11  
\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** Adquisición de indumentaria y elementos de seguridad para el personal obrero y administrativo.

**Fecha de apertura:** 19/07/11. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 3.323.990,06.

**Precio del pliego:** \$ 1.000,00 (IVA incluido).

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta las 10:00 Hs. del día 15/07/2011 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA  
LICITACION PRIVADA N° 12/11  
\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Itatí - Resistencia - Chaco".

**Fecha de apertura:** 13/07/11. **Hora:** 9:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 150.043,57. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 13/11**  
\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Libertad II - Resistencia - Chaco".

**Fecha de apertura:** 13/07/11. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 155.235,99. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 14/11**  
\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Ministro Rawson I - Resistencia - Chaco".

**Fecha de apertura:** 13/07/11. **Hora:** 11:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 156.106,86. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 15/11**  
\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Ministro Rawson III - Resistencia - Chaco".

**Fecha de apertura:** 13/07/11. **Hora:** 12:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 150.023,38. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 16/11**  
\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Parque Avalos I - Resistencia - Chaco".

**Fecha de apertura:** 14/07/11. **Hora:** 9:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 149.744,21. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 17/11**  
\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Parque Avalos II - Resistencia - Chaco".

**Fecha de apertura:** 14/07/11. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 153.176,99. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 18/11**  
\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Parque Avalos III - Resistencia - Chaco".

**Fecha de apertura:** 14/07/11. **Hora:** 11:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 160.386,61. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas

S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Sergio D. Rufino**  
a/c. Div. Compras

c/c.

E:4/7 V:13/7/11

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
**LICITACION PUBLICA N° 39/2011**  
**-SEGUNDO LLAMADO-**

**Objeto:** Adquisición de dos (2) vehiculos automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina simple extendida, motor nafta, potencia mínima 95 CV, dirección asistida con aire acondicionado (original de fábrica), y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Dirección de Producción Agrícola. **Decreto N° 1286/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de Julio de 2011, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.07.2011, a las 9:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 11.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 40/2011**

**Objeto:** Adquisición de variados alimentos: Arroz, azúcar, grasa bovina, sal fina, yerba mate, leche en polvo entera, levadura y harina de trigo, que serán utilizados en la elaboración de cien (100) raciones durante el periodo de cuatro (4) meses para cien (100) copeos y merenderos que será distribuidos a través de la subsecretaria de abordaje territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. **Decreto N° 1289/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 1.834.500,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de Julio de 2011, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.07.2011, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 11.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas  
**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas  
y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:6/7 V:11/7/11

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACIONES PÚBLICAS Nº 098, 099, 100 Y 101/11**  
**RESOLUCIÓN Nº 1851/10**

**Objeto:** Contratación de servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 m<sup>2</sup> c/ opción a prórroga por parte del Municipio.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 06 de julio de 2011, a las 10,00 horas.

**Venta de pliegos:** En Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

+++++  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 102/11**  
**RESOLUCIÓN Nº 1141/11**

**Objeto:** Contratación en alquiler de un local de aproximadamente 240 m<sup>2</sup>, el cual deberá estar dentro de un radio no más de veinte (20) cuadras, teniendo en cuenta como punto de referencia la Municipalidad, destinado a depósito de documentaciones de volúmenes considerables, por un período de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 11 de julio de 2011, a las 10,00 horas.

**Venta de pliegos:** En Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administr. de Relac. Públ.

s/c. **E:6/7 V:8/7/11**

----->\*<-----  
**ESCUADRON 51 RESISTENCIA DE**  
**GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA**

**Nombre del organismo contratante:** Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

**Tipo y número de procedimiento de selección:** Licitación Privada Nº 1/11.

**Objeto:** "Adquisición de alimentos para equinos".

**Lugar y horarios de consulta de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Valor del pliego:** \$ 0,00.

**Lugar de la presentación de las ofertas:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura. Tel 03722 - 762588.

**Lugar del acto de apertura:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

**Día y hora del acto de apertura:** 25 de julio de 2011 - 11:00 Hs.

**Lugar de adquisición de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Número de Expediente:** NM 1-4024/1.

**Marco Fernández**  
*Comandante Principal*

R. Nº 143.082 **E:6/7 V:8/7/11**

----->\*<-----  
**ESCUADRON 51 RESISTENCIA DE**  
**GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA**

**Nombre del organismo contratante:** Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

**Tipo y número de procedimiento de selección:** Licitación Privada Nº 2/11.

**Objeto:** "Adquisición de alimentos para personas".

**Lugar y horarios de consulta de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Valor del pliego:** \$ 0,00.

**Lugar de la presentación de las ofertas:** Unidad Técnica

Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Hasta la hora fijada para la apertura. Tel 03722 - 762588.

**Lugar del acto de apertura:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

**Día y hora del acto de apertura:** 26 de julio de 2011 - 11:00 Hs.

**Lugar de adquisición de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Número de Expediente:** NM 1-4024/3.

**Marco Fernández**  
*Comandante Principal*

R. Nº 143.084 **E:6/7 V:8/7/11**

----->\*<-----  
**ESCUADRON 51 RESISTENCIA DE**  
**GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA**

**Nombre del organismo contratante:** Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

**Tipo y número de procedimiento de selección:** Licitación Pública Nº 1/11.

**Objeto:** "Adquisición de combustibles y lubricantes".

**Lugar y horarios de consulta de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Valor del pliego:** \$ 0,00.

**Lugar de la presentación de las ofertas:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura. Tel 03722 - 762588.

**Lugar del acto de apertura:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

**Día y hora del acto de apertura:** 22 de agosto de 2011 - 12:00 Hs.

**Lugar de adquisición de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Número de Expediente:** NM 0-4024/2.

**Marco Fernández**  
*Comandante Principal*

R. Nº 143.083 **E:6/7 V:8/7/11**

----->\*<-----  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA Nº 103/11**  
**RESOLUCION Nº 1.127/11**

**Objeto:** Contratación de servicios de una minicargadora sobre neumático, modelo 2011, prestación por el término de 900 horas, con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dirección de Compras, el día 12 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dirección de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. **E:6/7 V:8/7/11**

----->\*<-----  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO**  
**Dirección de Administración**  
**SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES**  
**LICITACION PUBLICA Nº 279/11**

**Objeto del llamado:** Alquiler de un (1) inmueble, según característica obrantes en el Pliego

de Condiciones, con destino a la Subsecretaría de Programación Económica y Empleo.

**Presupuesto oficial:** Es de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00), autorizado por Resolución N° 0825/11.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 18 de Julio de 2011, a las 10:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno.  
**Adquisición de pliego de condiciones:** Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos ochenta (\$ 80,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial del Chaco, Avenida Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**  
Secretario Técnico

A/C. Dcción. de Administración

s/c. E:8/7 V:18/7/11

—————>\*<—————  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011**  
**EXPEDIENTE N° 413000/01/2011**  
**Trámite Interno N° 0058/2011**  
**— SEGUNDO LLAMADO —**  
**EJERCICIO 2011**

**Lugar y Fecha:** Colonia Benítez (chaco), 04 de julio de 2011.

**Objeto de la contratación:** Depósito de Agroquímicos y Residuos Peligrosos EEA Colonia Benítez Marcos Briolino s/N° Colonia Benítez Chaco

**Retiro o adquisición de pliegos:**

Lugar/Dirección

Objeto de la Contratación:

INTA - E.E.A. COLONIA BENITEZ-Marcos Briolini s/N° - Colonia Benítez/ C.C. N° 114 (3500) Resistencia - Chaco

Plazo y Horario

De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

Desde 08/07/2011 hasta 25/07/2011 hora 10:00

**Consulta de Pliegos**

Lugar/Dirección

INTA - E.E.A. COLONIA BENITEZ-Marcos Briolini s/N° - Colonia Benítez 03722-493044 int 107  
Uoccoloniabenitez@correo.inta.gov.ar

Plazo y Horario

De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

Desde 08/07/2011 hasta 25/07/2011 hora 10:00

**Acto de Apertura**

Lugar/Dirección

INTA - E.E.A. COLONIA BENITEZ-Marcos Briolini s/N° Colonia Benítez -Chaco - Salón de Reunión (3505) Colonia Benítez Chaco

Plazo y Horario

25/07/2011 — 10.00 horas

**OBSERVACIONES GENERALES**

Publicación por 1 día 10/06/2011 en el Boletín Oficial de la Nación.

Objeto Licitación Pública 01/2011 -Construcción Depósito de Agroquímicos y Residuos peligrosos para el INTA- E.E.A. Colonia Benítez

Lugar de realización de la Obra: E.E.A. Colonia Benítez - Marcos Briolini s/N° de Colonia Benítez - Chaco.

Fecha de Apertura: 28/06/2011 - 10.00 horas en el Salón de Reunión E.E.A. Colonia Benítez

Retiro y Consultas sobre Pliegos: INTA - E.E.A. Colonia Benítez - 03722- 493044 int 107 — e-mail: uoccoloniabenitez@correo.inta.gov.ar

**Ing. Agr. Gabriel A Tortarolo**  
Director

R.N° 143.134

E:8/7/11

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 0104/11**  
**RESOLUCION N° 1160/11**

**Objeto:** Adquisición de 24.560 Productos Alimentarios, destinados al Programa Alimentario Municipal P.A.M.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 12 de Julio de 2011, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Valor del pliego:** \$ 99,50.- (Pesos noventa y nueve con cincuenta cvos.).

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administr. de Relac. Públ.

s/c.

E:8/7 V:11/7/11

## CONVOCATORIAS

**DON ORIONE ATHLETIC CLUB**

BARRANQUERAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de Julio del año 2.011, a la hora 09.30 hs., en la sede social, calle Belgrano N° 1.180, de la ciudad de Barranqueras, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura de acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para rubricar el Acta de la Asamblea.
- 3°) Información de las razones que motivaron que la Asamblea se realice fuera de los términos fijados por el estatuto vigente.
- 4°) Tratamiento categorías de socios.
- 5°) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/10/2010 e informe de la Comisión Revisora de cuentas.

**Luis Alberto Cattarozzi, Secretario**

**Gustavo Horacio Segovia, Presidente**

R.N° 143.100

E:8/7/11

—————>\*<—————  
**ASOCIACION DE PROFESORES DE INGLES**  
**DEL CHACO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señor asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 2011, a las 9 horas en Perón 330, de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrado al 31 de agosto de 2008, 31 de agosto de 2009, 31 de agosto de 2010.
- 5) Elección de la nueva Comisión Directiva, por renovación de todos sus miembros titulares y suplente que terminan su mandato.
- 6) Elección de Revisoras de Cuentas titulares y suplentes, por terminación de mandato.

**María del C. Villán, Tesoreo**

**Cecilia Barlet, Presidente**

R.N° 143.096

E:8/7/11

**ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA ESCOLAR  
POPULAR "GOB. MANUEL OBLIGADO"**  
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular Gobernador Manuel Obligado, invita a la Asamblea Anual Ordinaria, en la sede de La Sabana s/Nº, Villa Río Negro, el día 14 de julio de 2011, a las 18:00 horas, a fin de tratar el **orden del día**:

- 1) Designación de socios para refrendar, junto con el Presidente y Secretaria, en el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Informe del órgano fiscalizador.
- 4) Tratamiento del monto de la cuota societaria.
- 5) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado al 30 de diciembre del año 2010.
- 6) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva.

*Solís, Liliana B., Secretaria*

*Plácido M. A. Marinich, Presidente*

R.Nº 143.095 E:8/7/11

**INSTITUTO DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO  
DE LA FAMILIA URBANO CAMPESINA**  
"17 DE AGOSTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 15 de Julio del 2011, a las 18:00 hs., sito en Bº Juan B. Alberdi Mz. 21 Pc. 22, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Presentación del Estado Contable N° 5.
- Memoria Anual.
- Informe de Comisión Revisora de cuenta.
- Elección de dos asambleístas.

*Sergio Manuel Cardozo*

*Presidente*

R.Nº 143.109 E:8/7/11

**"CRECER DE VILLA CHICA"**  
ASOCIACION CIVIL  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 15 de Julio del 2011, a las 18:00 hs., sito en Pje. La Rioja N° 1700, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Presentación del Estado Contable N° 9.
- Memoria Anual.
- Informe de Comisión Revisora de cuenta.
- Elección de dos asambleístas.

*Mary Ofelia Aguirre*

*Presidente*

R.Nº 143.110 E:8/7/11

**"LIDERES DEL NORDESTE"**  
ASOCIACION CIVIL  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 15 de Julio del 2011, a las 18:00 hs., sito en Ingeniero Schulz N° 1690, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Presentación del Estado Contable N° 7.
- Memoria Anual.
- Informe de Comisión Revisora de cuenta.
- Elección de dos asambleístas.

*Gorosito, Rosa F.*

*Interventora*

R.Nº 143.111 E:8/7/11

**"SAN MARCOS DE LEON"**  
ASOCIACION CIVIL  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 15 de Julio del 2011, a las 18:00 hs., sito en San Fernando N° 760, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Presentación del Estado Contable N° 5 y 6.
- Memoria Anual.
- Informe de Comisión Revisora de cuenta.
- Elección de dos asambleístas.

*Mendoza, Hermelinda, Presidente*

R.Nº 143.112 E:8/7/11

**"ESPERANZA DE FONTANA"**  
ASOCIACION CIVIL  
FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 15 de Julio del 2011, a las 18:00 hs., sito en García Merou N° 4.649, Fontana, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Presentación del Estado Contable N° 2.
- Memoria Anual.
- Informe de Comisión Revisora de cuenta.
- Elección de dos asambleístas.

*Eva Iglesias, Presidente*

R.Nº 143.113 E:8/7/11

**"VIVIR MEJOR"**  
ASOCIACION CIVIL  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 15 de Julio del 2011, a las 18:00 hs., sito en La Pampa N° 913, Villa Ercilla, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Presentación del Estado Contable N° 3.
- Memoria Anual.
- Informe de Comisión Revisora de cuenta.
- Elección de dos asambleístas.

*Oscar Alfredo Blanco, Presidente*

R.Nº 143.114 E:8/7/11

**ASOCIACION COOPERADORA**  
"MARIA ELENA WALSH"  
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el art. 15 del Estatuto Social de la Institución y lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión del día 30 de junio de 2011, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de julio del corriente año a las 21:00 horas, en Avda. Italia N° 972 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de autoridades de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Revisora de Cuentas correspondientes al período 31-03-2010 al 31-03-2011.

**Nota:** La Asamblea se celebrará con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. No obteniéndose esa concurrencia, la Asamblea se constituirá transcurrida una hora con los miembros presentes.

*Ana Nérida Muñoz, Secretaria*

*Nelly Isabel Prieto, Presidente*

R.Nº 143.140 E:8/7/11

**ASOCIACION DE ENFERMERIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar en la asamblea general ordinaria el 14 de julio de 2011 a las 18:00 horas, sito en Julio A. Roca N° 565, (Colegio Médico), Resistencia - Chaco.

ORDEN DEL DIA

- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General.
- Informes de Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios irregulares cerrado el período 2009-2010.
- Elección de autoridades.
- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

*Lic. Carlos J. Boglió, Secretario*

*Lic. Raúl Sánchez, Presidente*

R.Nº 143.148 E:8/7/11

## REMATES

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, a cargo del Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días. en autos: "**Provincia del Chaco c/Piccoli, Roque s/Apremio**", Expte. N° 3.147 año 2.005, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 07 de Julio de 2.011, a la hora 10:00 en calle San Martín N° 345, de la localidad de San Martín, Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) aire acondicionado marca **Entrop** de 3.500 frigorías y un (1) escritorio de fórmica color crema en su parte superior y con laterales de color marrón de 1 metro cincuenta cm. por 1 metro", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4. ciudad. T.E.: 03727-451208. Resistencia, 22 de junio de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

s/c. E:6/7 V:8/7/11

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Simón Strugo SAC c/Romano, Olga s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.394/96, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 12 de Julio de 2011 a 17:15 hs., en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor color "Philco" 29", funcionando. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 28 de junio de 2011.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.118 E:8/7/11

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Ayala, Ramón Andrés c/Odría, Manuel Ramón s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 925/01, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 12 de Julio de 2011 a 17:10 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor color "RCA" 21" c/control, y un minicomponente "Philco" c/dos parlantes, en el estado en que se encuentren. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria. Rcia., 21 de junio de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.120 E:8/7/11

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Silvia G. E. Varas, sito en Laprida 33, Torre 2, 4° piso, hace saber por un (1) día: "**Santos, Cecilia Vanesa c/Benítez, Gabriel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.481/07, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 12 de Julio de 2011 a 17:05 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un modular de madera aglomerada con cuatro cajones, dos puertas, un estante, regular estado, y un televisor color "Diplomatic" 14" con control remoto, funcionando. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria Provisoria. Rcia., 22 de junio de 2011.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria Provisoria

R.N° 143.121 E:8/7/11

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esthé Cáceres, Juez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dr. Pablo Alejandro Tealdi, sito en Calle Roque

Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia Chaco, hace saber por dos día en autos caratulados: "**Chaco Servicios S.A. c/Peresson Mauricio Alejandro s/Ejecución Prendaria**", Expte. 4683 Año 2009, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 22 de Julio del 2011 a las 10:00 horas, en Ruta 11 Km 1006, ciudad el siguiente bien: UN VEHICULO MARCA MACIRUZ DEUTZ, TIPO CHASIS CON CABINA MODELO DEUTZ 200 D24 FS, AÑO 1972, DOMINIO RS0-622, MOTOR MARCA DEUTZ N° A292-1-800702, CHASIS MARCA DEUTZ N° 64-0081-28-N18, en el Estado que se encuentra, con una base de Diez mil trecientos cincuenta (\$ 10.350,00) correspondiente al 50% de la deuda reclamada en concepto de capital. Contado y mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. Asimismo, autorizase a la parte actora a compensar su crédito hasta el 80% del producido de la subasta ordenada en autos haciéndose saber que el importe del 20% debe reservarse para hacer frente a los privilegios previstos en el Art. 3879, del Código Civil, debiendo consignarse lo dispuesto precedentemente en el edicto a librarse. Notifíquese al Martillero personalmente a por cédula, Registra al 30/11/09 Noventa y ocho \$ 98,00 en concepto de Deudas Municipales, las mismas son a cargo del demandado hasta la fecha de Subasta, Exhibición en Ruta 11 Km 1006, los días 20 y 21 en horarios comercial y una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03722-15611605. Resistencia, 24 de junio del 2011.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 143.142 E:8/7 V:11/7/11

## CONTRATOS SOCIALES

### CONZAD S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Charata, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos: "**Conzad S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. 28/11; hace saber por un día: Socios: Datos: CONSTANTIN, Maximiliano, D.N.I. 30.744.131, 27 años, fecha de nacimiento 28/12/1983, soltero, comerciante, domiciliado en Almirante Brown N° 831, Las Breñas, Chaco, y ZADEREY, Leonardo Miguel, D.N.I. 31.748.686, 27 años, fecha de nacimiento 25/04/1984, soltero, agricultor, domiciliado en Azopardo N° 1.445, de Las Breñas, Chaco, todos argentinos y mayores de edad. Contrato Social: De fecha 02 de Mayo de 2011. Denominación: "CONZAD S.R.L.". Domicilio: Güemes N° 788, Charata, Chaco. Objeto: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: **Comerciales:** Comprar, vender, permutar, consignar, efectuar representación de productos de pinturería en general y sus accesorios. La fabricación, compraventa, permuta y/o distribución al por menor y al por mayor de artículos de ferretería y ferretería industrial, metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, vidriería, cerámica, revestimientos, pisos, elementos para la construcción. Premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin instalaciones propias y complementarias, materiales para la construcción, artefactos, sanitarios y/o sus complementos para su instalación, griferías y/o sus anexos, artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación, artefactos para el hogar y mercaderías de bazares, herramientas y útiles de ferreterías, máquinas y sus accesorios, arena, cal, cemento, canto rodado, piedra partida y demás materiales para la construcción, productos de cerámica, sopletes, herramientas y equipos de soldaduras, maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos, artículos de camping, caza y pesca, herrajes, artículos para el hogar y menaje, comercialización de elementos estructurales de acero u otro metal; puertas, rejas, marcos de ventanas corrientes y de guillotina; escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal, chapa, tuberías y tanques de agua, exportación e importación,

distribución, comisiones, consignaciones por cuenta propia o de terceros, representaciones y cualquier otra forma de negociación comercial de materiales para la construcción. **Agropecuarias:** La explotación directa por sí o por terceros en establecimientos agrícolas-ganaderos y forestales, propiedad de la sociedad o terceros, la cría y venta de ganado de todo tipo, cultivo, compra, venta y acopio de cereales y otros productos primarios. La realización de servicios agropecuarios tales como cosecha, laboreo de suelos, desmonte, pulverización, y otros servicios como ser de perforación, destronque, represas, canales y movimiento de suelos. La compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, algodón, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, como de las herramientas, maquinarias e implementos necesarios para cumplir con los objetivos. También podrá actuar como corredor, comisionista, consignatario o mandatario de los productos mencionados precedentemente. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes actuando en forma indistinta. Representación Legal: Se designa gerentes a los socios Constantín, Maximiliano, y Zaderey, Leonardo Miguel. Fecha de cierre del Ejercicio: El 30 de Abril de cada año. Charata, 28 de junio de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.097

E:8/7/11

>\*<

**RESISTENCIA JET S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de comercio de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, en autos: "**Resistencia Jet S.A. s/Inscripción Estatuto Constitutivo**", en expediente N° 2.322/08, se hace saber por un día que: por Esc. 715 del 08/10/08; Esc. 698 del 18/08/09, y Esc. 10 de 10/05/11 entre los señores Carlos Alberto Palacio ALIAGA, con Documento Nacional de Identidad N° 13.680.236, domiciliado en Calle Verón de Astrada s/n, San Carlos, de la Provincia de Corrientes y Juan Daniel LEHMANN con Documento Nacional de Identidad N° 16.367.632, domiciliado en Avenida Alvear 460 de la ciudad de Resistencia, han constituido una Sociedad denominada RESISTENCIA JET S.A. con sede social en Av. Alvear 460 de esta ciudad, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en \$ 20.000. La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: **a) TRANSPORTE:** Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; **b) LOGISTICA:** Almacenamiento, depósitos, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; **SERVICIOS:** Prestación integral de servicios de hotelería y turismo, transporte general de personas y mercaderías, almacenamiento distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; **d) ASESORAMIENTO:** Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; **e) INMOBILIARIAS:** Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terreno y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad horizontal. Podrán presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar

representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas, y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá así mismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de tercero, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábricas y de comercios, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, funciones y arreglos con otras empresas o sociedades del país o del exterior. Actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. **f) GASTRONOMIA:** Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronomía, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos, como así también la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles, transferencias de fondos de comercio. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes. La administración y representación a cargo de un Presidente: Juan Daniel LEHMANN; Director Suplente: Carlos Alberto Palacio ALIAGA. El cierre de ejercicio es el 30 de Septiembre de cada año. Secretaria, 04 de julio de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 143.102

E:8/7/11

>\*<

**BISORDI - KREMAR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Bisordi - Kremer S.R.L. s/Prórroga**", Expte. 794/11; hace saber por un día que conforme Acta N° 42 de fecha 02 de mayo del año 2011, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la referida sociedad y por acta N° 44 de fecha 29 de junio del 2011 los señores socios, Bisordi, Carlos Eduardo, DNI 16.897.839, y Kremer, Miryam Liliana, DNI 16.142.399, socios de Bisordi-Kremer S.R.L., han resuelto modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social la cual queda redactada de la siguiente manera: **Tercera:** Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años, contados desde el 07 de junio de 2011, sin perjuicio de lo cual los socios por unanimidad podrán resolver su disolución anticipada, así como la prórroga de su duración. Secretaria, 4 de julio de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 143.103

E:8/7/11

>\*<

**PLATANO S.R.L.**

**EDICTO.-** El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por un día, que con fecha 23 de mayo de 2011, los señores Erasmo Javier TOMCZUK, DNI N° 24.712.823, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Teolinda Ermácora N° 566, de la ciudad de Machagay, provincia del Chaco, por una parte, y por la otra, el señor Ariel Alejandro TOMCZUK, DNI N° 25.751.250, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Barrio San Martín, de Charata, provincia del Chaco, han resuelto constituir la sociedad PLATANO SRL, cuyas cláusulas principales del contrato son las siguientes: Denominación: PLATANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio:

Jurisdicción de la ciudad de Charata, actualmente en actualmente en López y Planes 799, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco. Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de este contrato. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en 50 (cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (un mil pesos) c/u que los socios suscriben por partes iguales, es decir la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas por un valor total de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) cada socio. Los socios integran el capital en dinero efectivo de la siguiente forma: ambos socios integran en dinero en efectivo, aportando en este acto el 25% (veinticinco por ciento) es decir la suma de \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos), es decir la suma de, \$ 6.250 (Seis mil doscientos cincuenta) cada socio, obligándose a integrar el saldo en el término de dos años, contados a partir de la inscripción de la sociedad. Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto las siguientes actividades: **Comerciales:** La compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de todo tipo de mercadería relacionadas con las frutas y verduras. **Rurales:** Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, verduras, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados. **Servicios:** Servicio de transporte terrestre de mercaderías generales, servicio de fletes, acarreos de corta y larga distancia. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que podrá ser socio o no, designándose en este acto a los socios Erasmo Javier Tomczuk y Ariel Alejandro Tomczuk, quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma individual obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de un ejercicio económico o hasta la fecha de la asamblea anual para aprobar el balance general, fecha en la cual se ratificará su mandato en reunión de socios, pudiendo ser removido por simple mayoría de capital social, en cuyo caso podrá designarse a otro gerente sea o no socio. Ejercicio Económico: El 30 de abril de cada año se confeccionará el balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprueben se repartirán en proporción del capital integrado, de la misma forma se soportarán las pérdidas. Charata, Chaco, 30 de junio de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 143.129 E:8/7/11

>\*<

**DISTRIBUIDORA SABADINI S.R.L.**

**EDICTO.-** Por resolución en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Resistencia, en autos: "**Distribuidora Sabadini S.R.L. s/Cesión de Cuota, Aumento de Capital y Modificación de Contrato Art. 4º - Capital**", Expediente N° 396/11, se hace saber por un día que por contrato del 11/ 03/ 2011, Acta de Reunión de Socios del 13/ 03/ 2011 y Complemento de Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 15/ 06/ 2011: 1) Omar Roque SABADINI, L.E. N° 7.530.828 y Nidia Ester FORTINI de SABADINI, L.C. N° 5.006.458 Venden, ceden y transfieren a favor del CESIONARIO Silvia Ester SABADINI, D.N.I. 22.002.172 la cantidad de Sesenta y seis (66) cuotas, equivalentes al 66% (sesenta y seis por ciento) que poseen del capital social de DISTRIBUIDORA SABADINI Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando en consecuencia la última nombrada EL CESIONARIO con la cantidad de Noventa y nueve (99) cuotas equivalente al 99% (noventa y nueve por ciento) y Una (1) cuota, equivalente al 1% (uno por ciento) para Nidia Ester FORTINI de SABADINI. Se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales suscripto el 11 de Marzo de 2.011, mantienen plena vigencia, siendo su capital de \$ 20.000 dividido en 200 cuotas por modificación de la cláusula 4º del Contrato

Social que quedará redactado de la siguiente manera: CUARTA - CAPITAL SOCIAL: "El capital se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas (200) de Pesos Cien (\$ 100) cada una, correspondiendo a los socios las siguientes partes: A la Sra. Silvia Ester SABADINI, D.N.I. 22.002.172, la cantidad de Ciento noventa y nueve (199) cuotas, equivalente a una participación de Pesos Diecinueve mil novecientos (\$ 19.900); y a la Sra. Nidia Ester FORTINI de SABADINI, LC 5.006.458, la cantidad de Una (01) cuota, equivalente a una participación de Pesos Cien (\$ 100). El capital es integrado totalmente en este acto en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo para los socios. Secretaría, Resistencia, Chaco, 28 de Junio de 2.011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaría

R.Nº 143.133 E:8/7/11

>\*<

**TRANSPORTE ERMACORA E HIJOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición; a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Transporte Ermacora E Hijos S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expediente N° 439/11; hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del Catorce de Marzo del 2011, los Señores: ERMACORA Fernando Luis, D.N.I. N° 10.023.664, ERMACORA Eliseo Fernando, D.N.I. N° 24.559.006 y ERMACORA Sandra Elida Ramona, D.N.I. N° 22.905.367, todos ellos domiciliados en calle Paso de la Patria 1790, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada "TRANSPORTE ERMACORA E HIJOS S.R.L.", con sede social en calle Paso de la Patria 1790, ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de diez años. El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000). El objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: Transporte de Cargas en general de cualquier tipo de productos, ya sea en larga, media y corta distancia, en vehículos propios o arrendados o utilizados por la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica y todas las actividades complementarias o conexas que demande el cumplimiento del objeto. La administración estará a cargo de ERMACORA, Sandra Elida Ramona, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. El cierre del ejercicio es el día treinta y uno de diciembre de cada año. Secretaría, 29 de Junio de 2.011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaría

R.Nº 143.135 E:8/7/11

>\*<

**JUAN ALBERTO GARCÍA CONSTRUCCIONES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Juan Alberto García Construcciones S.A. s/ Inscripción Directorio**", Expte. 899/11, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2011, fue designado el Directorio y Sindicatura de la siguiente manera: Presidente: Patricia Susana DEL VALLE GARCÍA, D.N.I. 16.420.100, Monteagudo 1.750; Vice-Presidente: José Alberto GARCÍA, D.N.I. 14.606.164, Monteagudo 1.650; Director Titular: Jorge Luis GARCÍA, D.N.I. 13.592.055, José Hernández 456; Director Suplente: Rosa Nélica BARRIENTOS de GARCÍA, D.N.I. 1.552.737, Santa Fé 642; por el término de 2 años contados a partir del 20/02/2011 y Síndico Titular: Mario Esteban OZICH, D.N.I. 17.697.735, Mendoza 577; Síndico Suplente: Mariela Esther HERRERA, D.N.I. 23.298.063, Juan B. Justo 66 - 8º "A", todos de esta ciudad; por el término de 2 años contados a partir del 20/02/2011. Resistencia, Chaco, a 05 de julio del año 2.011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaría

R.Nº 143.137 E:8/7/11

>\*<

**CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS GENARO SCAVO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Construcciones y Dragados Genaro Scavo S.A. s/ Inscripción de Directorio**", Expte. N° 682/2010, se hace

saber, por un día, que según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 20/05/2009, la firma CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS GENARO SCAVO S.A., ha resuelto la elección de un nuevo Directorio por el término de tres años por terminación del mandato, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: SCAVO, Genaro Miguel, D.N.I. N° 23.005.817, con domicilio en Av. Paraguay N° 240, 4° piso, Dpto "C", Directora Suplente: SCAVO, Ana María, D.N.I. N° 22.679.967, con domicilio en La Cangayé N° 560, todos de la ciudad de Resistencia. Secretaría, 02 de junio de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 143.145

E:8/7/11

>\*<  
**PLM INVEST S.A.**

**EDOCTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**PLM INVEST S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. 628/11, hace saber por un día que: Por Escritura N° 29, de fecha 31/03/2011, los Señores Luis Ramón LUGO, argentino, LE. N° 7.921.492, CUIT 20-07921492-3, nacido el 31 de Agosto de 1946, de profesión bioquímico, divorciado de sus primeras nupcias con Olga Ester Cappelatti según (sentencia recaída en fecha 23 de agosto del 2000 en autos "**Cappelatti Olga Ester y Lugo Luis Ramón s/Divorcio Vincular Consensual**", Expediente N° 1237/99, tramitado ante el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1 de esta ciudad, domiciliado en calle Arturo Illia N° 1340 de esta ciudad; Mario César Salomón MORO, argentino, D.N.I. N° 16.244.039, CUIT 20-16244039-0, nacido el 12 de Mayo de 1962, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Beatriz Borrás, domiciliado en Santa Fe N° 1325 de esta ciudad; e Igor ROCHA PERDIGAO, brasileño, Pasaporte N° CT793721, CUIT 20-60334907-6, nacido el 04 de Septiembre de 1981, de profesión empresario, soltero, domiciliado en Ruta 16, Kilómetro 24.5 de Puerto Tirol, Chaco; todos mayores de edad, han constituido la Sociedad Anónima "PLM INVEST S.A." con domicilio social en calle Arturo Illia N° 1344 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, República Argentina; con una duración de 25 años. El Objeto será: Realizar, directa e indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: Mediante todo tipo de actos que impliquen la adquisición, administración, explotación o enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los de ejecución y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, subdivisión y fraccionamiento de tierras, en todos los casos con fines de explotación, renta y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; intervenir en concursos de precios o licitaciones públicas y en general contratar con el Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o particulares. B) CONSTRUCCIÓN: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de todo tipo de obras, sean viviendas, obras civiles, viales, hidráulicas, mecánicas, electromecánicas, movimientos de suelos, dragados y/u obras de defensa contra inundaciones, mediante sistema de cofinanciación con las instituciones municipales, provinciales o nacionales, conforme a los diversos planes de ejecución de viviendas y de financiación para empleados públicos o pertenecientes a gremios, o con capitales de particulares y/o de con capital propio y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal, y sea que le sean adjudicadas directamente o por medio de licitaciones públicas o privadas, o concursos de precios. Para la ejecución de obras podrá asociarse a otras empresas constructoras por el sistema de Unión Transitoria de Empresas (UTE). C) AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola, ganadera y/o forestal, ya sea recolección, elaboración, industrialización, producción, comercialización, venta, importación, exportación y/o distribución de cualquier fruto o producto del país

o del extranjero, ya sea vegetal o animal; prestar servicios agropecuarios, roturación y siembra, cosecha y recolección de cultivos, fumigación y pulverización de agentes perjudiciales para estos últimos. D) COMERCIAL: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, insumos, maquinarias, útiles, relacionados directamente o indirectamente con cualquiera de las explotaciones indicadas en los incisos anteriores. E) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: Mediante la realización de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita oral u audiovisual, sea radio, televisión, cartelería, impresos, medios electrónicos y por los medios usuales para tal fin; campañas de marketing. F) FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de préstamos, financieros y/u operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, realizar aportes e inversiones de capital, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; con exclusión de todas aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Para la consecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. El capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción. La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el Sr. Luis Ramón LUGO, L.E. 7.921.492, con domicilio en Arturo Illia N° 1340 de esta ciudad, como Director Titular y Presidente, y el Sr. Igor ROCHA PERDIGAO, Pasaporte N° CT 793721, con domicilio en Ruta 16, kilómetro 24,5 de Puerto Tirol, Chaco, como Director Suplente. La Sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre de los Balances Comerciales es el 31 de Octubre de cada año. Resistencia, Secretaría, 05 de julio de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 143.146

E:8/7/11

>\*<  
**DISTRIBUIDORA SABADINI S.R.L.**

**EDICTO.-** Por resolución en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Resistencia, en autos: "**Distribuidora Sabadini S.R.L. s/Designación Socio Gerente**", Expediente N° 401/11, se hace saber por un día que: 1) Por Acta de Reunión de Socios de fecha 12/03/11, los socios de Distribuidora Sabadini S.R.L., con domicilio legal en calle Fray Rossi 41 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se reunieron representando el 100 5 (cien por ciento) del capital con derecho a votar; 2) Se designa por unanimidad a la Sra. Silvia Ester Sabadini, argentina, DNI N° 22.002.172, domiciliada en calle Fray Rossi 41 de Resistencia, para ejercer la administración con el carácter de gerente; 3) y por acta de fecha 07/06/11, se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo, el cual se redacta así: "**Quinta**": "La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Silvia Ester Sabadini, DNI 22.002.172, quien acepta el cargo y podrá realizar todo tipo de actos que comprometan a la sociedad, en tanto que los mismos, tiendan a la consecución del objeto social ya detallado. Secretaría, Resistencia, Chaco, 28 de junio de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 143.132

E:8/7/11